

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

CONTRATO N°. 4600105347 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29/09/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	Empresa Social del Estado METROSALUD - E.S.E. METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Adriana María Velásquez Arango
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.568.912
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años.
VALOR INICIAL:	Setenta y un mil ochocientos cincuenta y siete millones novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y ocho pesos M.L. (\$71.857.923.748) excluido IVA.
ADICIONES:	ADICIÓN 1: Cuatro mil trescientos siete millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA ADICIÓN 2: Ocho mil cuarenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA ADICIÓN 3: Veintitrés mil trescientos ochenta y ocho millones ciento sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	Ciento siete mil quinientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cinco mil treinta y nueve pesos M.L. (\$107.597.895.039) excluido IVA.



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO	• REINVERSIÓN: Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361). • REDISTRIBUCIÓN: Se dispone la redistribución de recursos por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639)
DURACIÓN INICIAL:	La ejecución de este contrato será de quinientos dieciocho (518) días calendario.
AMPLIACIONES:	A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado ampliaciones a la vigencia del contrato.
SUSPENSIONES:	A la fecha no se han presentado suspensiones en la ejecución del contrato.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato N°. 4600105347 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión al contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto: Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años.

Alcance del Objeto: La ejecución contractual se enmarca en un modelo de intervención integral y transversal concebido para responder a las necesidades prioritarias de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

protección, desarrollo infantil y acompañamiento de niñas y niños desde la gestación y hasta los cinco (5) años, junto con mujeres gestantes y en período de lactancia, bajo un enfoque que garantice continuidad y adaptabilidad a las particularidades de los territorios y comunidades donde se implementa.

Se sustenta en un modelo de atención integral orientado a responder de forma oportuna y efectiva a las necesidades prioritarias de protección, desarrollo infantil temprano y acompañamiento a mujeres gestantes y en período de lactancia, reconociendo que la garantía del bienestar depende de la incidencia directa sobre los determinantes sociales de la salud, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En coherencia con ello, esta estrategia combina componentes técnicos, operativos y comunitarios para prevenir riesgos, promover factores de protección y reducir inequidades estructurales que afectan el desarrollo infantil y la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Para lograrlo, se articulan acciones de fortalecimiento de capacidades familiares y parentales —que consolidan entornos protectores y prácticas de cuidado corresponsable— con intervenciones de atención diferencial que permitan detectar tempranamente alteraciones en el desarrollo o condiciones de discapacidad, activando rutas, evaluaciones funcionales y acompañamientos ajustados a cada caso.

De manera complementaria, la operación incorpora procesos de movilización social, que dinamizan redes comunitarias, articulan actores estratégicos y promueven la corresponsabilidad colectiva en la garantía de derechos de la primera infancia. Estas acciones se fortalecen mediante estrategias de promoción y prevención con enfoque metodológico basado en el arte, la cultura y los lenguajes expresivos, como un mecanismo innovador para generar experiencias significativas de aprendizaje, estimulación y construcción de vínculos afectivos dentro de cada comunidad.

La prestación del servicio prioriza intervenciones preventivas y de promoción. Esto implica que cada fase del proceso —desde la caracterización inicial hasta el seguimiento continuo— se oriente a identificar factores de riesgo, fortalecer prácticas saludables, fomentar la seguridad alimentaria, incentivar estilos de vida protectores y habilitar a las familias para ejercer su rol protagónico en el cuidado y la crianza, a través de la ejecución de actividades transversales.

El enfoque de determinantes de la salud se operacionaliza a través de la articulación de metodologías comunitarias, visitas en el hogar, encuentros grupales, orientación personalizada, asesorías y laboratorios creativos, que integran saberes locales, conocimiento técnico y participación activa de agentes educativos, cuidadores y profesionales. Así se asegura que las acciones de promoción y prevención se mantengan contextualizadas, flexibles y pertinentes a la realidad de cada territorio y núcleo familiar.

Implica, además, la organización estructurada de equipos interdisciplinarios con competencias en desarrollo infantil, nutrición comunitaria, promoción y prevención, pedagogía, y movilización social, quienes garantizan que la estrategia se traduzca en resultados tangibles para la población priorizada.



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

La operación se soporta además en recursos operativos, herramientas de seguimiento y sistemas de información que permiten evidenciar la trazabilidad de cada intervención y medir su impacto sobre la trayectoria de atención integral.

En síntesis, este contrato trasciende la provisión puntual de servicios para consolidarse como una estrategia transversal de fortalecimiento de capacidades comunitarias, que combina prevención, promoción, gestión social y metodologías creativas para incidir de forma positiva y sostenible sobre los determinantes de la salud, contribuyendo a construir comunidades protectoras que garanticen entornos seguros, nutritivos y estimulantes para la primera infancia.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 01 de agosto de 2025 se dio inicio al contrato entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Empresa Social del Estado METROSALUD, con el objeto de prestar servicios para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Durante el periodo informado, la E.S.E METROSALUD ejecutó las actividades requeridas para la prestación del servicio durante la vigencia de julio de 2026, que se enmarcaron en la fase de prestación del servicio, conforme a las orientaciones técnicas para la atención integral de la atención de la modalidad familiar, así como a las estrategias de Buen Comienzo sin Barreras y Movilización Social.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de julio de 2026, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, así como a través de visitas en sitio realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.

El contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, así como las mujeres gestantes y en período de lactancia, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES GENERALES		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
1. Realizar las acciones respectivas para lograr la mayor cobertura de los cupos contratados de atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	CUMPLE	La entidad dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de un oficio aclaratorio, en el cual informó que durante el mes de julio no fue necesario implementar acciones específicas de movilización social para el incremento de cobertura, debido a que la Modalidad Familiar alcanzó una cobertura efectiva de 23.449 participantes, superando los 23.000 cupos contratados. La supervisión revisó el oficio aclaratorio y verificó la cobertura reportada a través de la base de datos aportada desde sistema de información, evidenciando que la capacidad contratada se encontraba cubierta y que no se requería la implementación de estrategias adicionales de difusión o captación. Fuente de verificación: Aclaración obligación 1. Base de matrícula 31 julio 2026. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 01 – GENERAL.
2. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, el contratista presentó a la supervisión el consolidado del talento humano dispuesto para la ejecución del contrato, en el cual se relacionan los registros correspondientes a las personas vinculadas a la operación, identificando, entre otros aspectos, el estado del registro, las novedades presentadas, el nombre, número de contrato y perfil asignado. De acuerdo con la información reportada, el consolidado registra quinientos treinta y cuatro (534) registros contractuales, de los cuales quinientos veinte (520) se encuentran en estado activo y catorce (14) en estado inactivo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas, la normativa vigente y el anexo de perfiles y funciones.	Durante el periodo objeto de seguimiento se identificaron doce (12) desistimientos, cuatro (4) suspensiones, dos (2) terminaciones de contrato, una (1) licencia de maternidad y una (1) incapacidad. Las novedades registradas corresponden a situaciones presentadas en diferentes momentos del mes y se encuentran individualizadas en la matriz mediante la identificación del talento humano, número de contrato, perfil y descripción de la novedad. Detalle de las novedades • Desistimientos: se registraron doce (12) casos. Entre estos se encuentran César Augusto Hernández Sepúlveda, contrato 121-2026, con desistimiento del 15 de julio de 2026 y posterior cambio de perfil; Alexandra Valencia Zuluaga, contrato 130-2026, con desistimiento del 15 de julio de 2026 y cambio de perfil; Sindy Yurany Acevedo Bedoya, contrato 1074-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026; Yessika Guiral Sánchez, contrato 940-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026; Nidia Mayo Gutiérrez, contrato 749-2026, con desistimiento del 6 de julio de 2026; John Sebastian Villarreal Blanco, contrato 1186-2026, con desistimiento del 15 de julio de 2026 y cambio de perfil; Silvana Rivera Baez, contrato 1080-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026; Estefanía Cañas Vallejo, contrato 1059-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026; Marcela Gómez García, contrato 1264-2026, con desistimiento del 15 de julio de 2026; Luz Mery Mesa Martínez, contrato 1773-2026, con desistimiento del 6 de julio de 2026; Susana Patricia Arenas Giraldo, contrato 1776-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026; y Catalina Sierra Gutiérrez, contrato 754-2026, con desistimiento del 31 de julio de 2026. • Suspensiones: se identificaron cuatro (4) situaciones. Ana María Cardona Bedoya, contrato 978-2026, registra suspensión del 27 de julio al 10 de agosto de 2026; Catalina
---	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Edith Londoño Londoño, contrato 845-2026, registra suspensión el 6 de julio de 2026; Marisol Vélez Mejía, contrato 1082-2026, registra suspensión del 24 de junio al 1 de julio de 2026; y Elizabeth Londoño Pimienta, contrato 1981-2026, registra suspensión del 6 al 7 de julio de 2026. • Terminaciones de contrato: se identificaron dos (2) registros con terminación de contrato con fecha 31 de julio de 2026: Sara Carolina Arias Jaramillo, contrato 1000-2026, y Jhonnatan Stivens Ramírez Ceballos, contrato 1144-2026. • Licencia de maternidad: se registra el caso de Sorany Manuela Chica Ocampo, contrato 1174-2026, quien presenta licencia de maternidad comprendida entre el 13 de marzo y el 16 de julio de 2026. El registro permanece en estado activo. • Incapacidad: se identifica el caso de Catalina Molina Gómez, contrato 789-2026, quien registra incapacidades sucesivas correspondientes a los periodos comprendidos entre el 24 de abril y el 23 de mayo, del 24 de mayo al 22 de junio y del 23 de junio al 22 de julio de 2026. El registro permanece en estado activo. Adicionalmente, el consolidado evidencia la incorporación de nuevos registros contractuales destinados a cubrir diferentes necesidades de la operación. Dentro de estos se identifican, entre otros, Jhon Alejandro Rivera Colorado, contrato 748-2026; Eliana Aracelly Ruiz Correa, contrato 1089-2026; Laura García Salazar, contrato 1159-2026; Luz Mery García Cartagena, contrato 1050-2026; Maribel Rentería Ochoa, contrato 2837-2026; así como otros registros correspondientes a nuevas vinculaciones. Estos registros se encuentran reportados en estado activo y permiten efectuar el seguimiento a la composición del talento humano dispuesto para la ejecución contractual. En relación con las novedades reportadas, la supervisión efectuó el seguimiento a la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		información contenida en la matriz de talento humano, verificando los cambios de estado y las situaciones contractuales allí registradas. De igual manera, se observa que, frente a algunas de las novedades presentadas, fueron generados nuevos registros contractuales con perfiles correspondientes a las necesidades de la operación, lo cual permite realizar la trazabilidad de las modificaciones en la conformación del equipo de trabajo. No obstante, la sola existencia de los nuevos registros en la matriz no permite, por sí misma, establecer la correspondencia individual de cada uno de ellos con una novedad específica, por lo que dicha relación deberá sustentarse con los respectivos soportes contractuales cuando resulte necesario. La supervisión continuó con el seguimiento de la información correspondiente al talento humano dispuesto por la E.S.E. Metrosalud para la ejecución del contrato, considerando los registros de personal activo, las novedades reportadas y las nuevas vinculaciones incorporadas al consolidado. En este sentido, la matriz constituye un instrumento para efectuar la trazabilidad individual de los integrantes del equipo, sus perfiles y las situaciones contractuales presentadas durante el periodo evaluado. De acuerdo con la información reportada, la vinculación del talento humano se efectúa mediante contratos de prestación de servicios suscritos por la E.S.E. Metrosalud, conforme se desprende de la identificación de los respectivos registros contractuales. La verificación de los requisitos asociados a cada perfil y de los demás soportes exigibles deberá realizarse con base en la documentación contractual y en los soportes incorporados en los sistemas y expedientes correspondientes. En virtud de lo anterior, para el periodo evaluado se evidencia que el contratista mantiene un consolidado de quinientos treinta y cuatro (534) registros contractuales de talento
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		humano, con quinientos veinte (520) registros activos y catorce (14) inactivos, y que durante julio de 2026 se presentaron las novedades contractuales y administrativas anteriormente relacionadas. La información reportada permite realizar el seguimiento a la conformación y variación del equipo dispuesto para la ejecución contractual, así como identificar las modificaciones y nuevas vinculaciones efectuadas durante el periodo. Fuente de verificación: MATRIZ_CONTRATISTAS_BC_JULIO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 02 – GENERAL.
3. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el contratista tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o cualquiera de sus dependencias.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, el contratista remitió a la supervisión la relación de pagos efectuados al talento humano vinculado a la ejecución contractual, allegando como soporte las cuentas de cobro presentadas por cada uno de los contratistas, los comprobantes de pago de honorarios, las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los respectivos soportes de transferencia y egreso bancario asociados a los desembolsos realizados. La documentación aportada permitió verificar la correspondencia entre los perfiles relacionados en la matriz de contratistas, los honorarios pactados, la identificación contractual, los pagos efectuados y los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integra, evidenciándose la trazabilidad de los recursos girados mediante la validación de los registros bancarios y la base consolidada de cuentas de los beneficiarios. Con fundamento en la revisión efectuada, la supervisión evidenció que durante el periodo evaluado el contratista acreditó el pago oportuno de los honorarios al talento humano vinculado a la operación, así como el cumplimiento de las obligaciones asociadas a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios de naturaleza civil. En ese sentido, se deja constancia de que la relación contractual se configura exclusivamente entre los profesionales vinculados y el contratista E.S.E. Metrosalud, sin que exista vínculo laboral o contractual alguno entre dicho personal y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fuente de verificación: CUENTAS DE COBRO. SEGURIDAD SOCIAL. SOPORTES PAGO HONORARIOS. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA /OBLIGACIÓN 03 – GENERAL.
4. Elaborar y remitir el plan operativo, el plan de trabajo y demás planes requeridos para aprobación de la supervisión, permitiendo medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando la manera de administrar y operar cada uno de los componentes descritos en los estudios previos.	CUMPLE	• Acciones de movilización social: se reportaron 110 acciones de movilización social en las comunas y corregimientos del Distrito, de acuerdo con la programación contractual. • Activaciones de movilización social; se reportaron 16 • Festivales territoriales: se reportó 1. • Mesa Comunal Corregimental de Primera Infancia, Nodos y articulaciones: se un total de 26 acciones. • Respecto a los procesos de programación de entrega de paquetes de alimentos, la entidad reporta el cronograma correspondiente con la información discriminada para el periodo del 15 al 30 de julio. • De manera integral, la revisión del instrumento de planeación de encuentros para el mes de junio de 2026 permite evidenciar que el contratista cuenta con una estructura de seguimiento que articula la programación de actividades (encuentros

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		educativos, familiares, grupales, asesorías tamizajes etc.) así mismo cuenta con indicadores cuantificables, metas, productos y soportes de verificación. Lo anterior facilita a la supervisión la trazabilidad de la ejecución contractual y el seguimiento diferenciado de los componentes técnico-operativo, administrativo, financiero, nutricional, pedagógico, territorial, de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, se identificó en el Plan operativo que algunos indicadores que presentan resultados inferiores a la meta programada o registros de ejecución en cero, entre ellos aquellos que aún no se aplican por la naturaleza de su planeación como el proceso de evaluación de la satisfacción del servicio, inventario al finalizar la contratación, informe final de atención con proyecto BCSB, seguimiento en el marco de buen comienzo sin barreras que se reporta con un 85%. Estos resultados deberán continuar siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión, verificando su evolución en los siguientes cortes y, cuando corresponda, los soportes que justifiquen la no ejecución o el cumplimiento parcial. Con fundamento en la revisión efectuada, se evidencia que la E.S.E. Metrosalud presentó el instrumento de planeación requerido y estableció mecanismos de programación, seguimiento y reporte que permiten a la supervisión medir y verificar el desarrollo de las obligaciones contractuales durante el periodo objeto de seguimiento. En consecuencia, para el corte correspondiente a julio de 2026, la obligación relacionada con la elaboración y remisión del plan operativo se considera cumplida, sin perjuicio del seguimiento permanente que corresponde efectuar a la supervisión sobre los indicadores que presentan cumplimiento parcial, ejecución pendiente o resultados sujetos a programación posterior.
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Fuente de verificación: POA ESE METROSALUD – JUNIO CONTRATO 4600105347. CRONOGRAMAS JUNIO BC SIN BARRERAS. CRONOGRAMA JUNIO ENCUENTROS. CRONOGRAMA JUNIO MOVILIZACIÓN SOCIAL. CRONOGRAMA JUNIO PQTS ALIMENTARIOS.
		Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 04 – GENERAL.
5. Presentar a la UAEBC, supervisión los informes técnicos y financieros de avance que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados, con soportes debidamente organizados, físicos y digitales. Elaborar y presentar informe final del contrato, consolidando actividades, estrategias, logros, dificultades y evidencias.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, la E.S.E. Metrosalud presentó el Informe de Gestión correspondiente a julio de 2026, en el cual se consolidaron las actividades desarrolladas, resultados, estrategias implementadas, logros, dificultades, oportunidades de fortalecimiento y evidencias correspondientes a las estrategias de Movilización Social, Modalidad Familiar y Buen Comienzo Sin Barreras, desarrolladas en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos del Distrito Especial de Medellín. Entre los resultados más relevantes reportados para el periodo se encuentra la realización de veintiuna (21) Mesas Comunales y Corregimentales de Primera Infancia, con una participación de 1.174 personas, orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la coordinación territorial, la cualificación de actores y el seguimiento a los planes de acción de 2026. En la Modalidad Familiar, el informe reportó un 100 % de cobertura, correspondiente a 23.538 participantes atendidos, así como una cobertura acumulada de 33.684 participantes, de los cuales 10.185 se encontraban retirados y 1.806 correspondían a retiros registrados durante julio. Adicionalmente, como resultado de las acciones de convocatoria y vinculación,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	se reportaron 96 nuevas matrículas, correspondientes a 28 gestantes, 44 lactantes, 6 niñas y niños de 7 a 12 meses, 17 de 13 a 24 meses y 1 mayor de 25 meses. En relación con la gestión de cupos, durante julio se recibieron 131 solicitudes, de las cuales 54 fueron gestionadas y 77 permanecieron pendientes por falta de disponibilidad de cupos. Asimismo, frente a la base de datos de lista de espera, se reportaron 235 registros, de los cuales 95 fueron gestionados y 140 permanecieron pendientes, debido a que la modalidad superaba el 100 % de cobertura. Respecto de las actividades metodológicas y de atención, se reportó la realización de 82 encuentros educativos de acogida, 2.079 encuentros educativos grupales de Crianza con Sentido, 485 encuentros educativos focales presenciales, 43 encuentros educativos focales virtuales, 103 encuentros educativos formativos, 182 apropiaciones de territorio, 121 laboratorios creativos y 60 jornadas de tamizaje nutricional. De igual manera, se registraron 8.348 atenciones individuales, discriminadas en 7.946 encuentros educativos familiares, 147 asesorías virtuales y 255 asesorías presenciales. En materia de atención a PQRSDF, durante julio de 2026 se gestionaron cinco (5) casos, de los cuales tres (60 %) correspondieron a situaciones relacionadas con tránsito y permanencia entre modalidades de atención, uno (20 %) a calidad de alimentos y uno (20 %) a una sugerencia relacionada con la ampliación y distribución de los encuentros. El informe reporta que los cinco (5) casos fueron respondidos, alcanzando un 100 % de gestión de las PQRSDF registradas durante el periodo. Finalmente, en el marco de la gestión de recursos para las acciones de Movilización Social y el Festival Buen Comienzo 2026, se reportó el trámite de once (11) órdenes de pedido, respecto de las cuales se verificó la correspondencia entre los requerimientos
--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		establecidos y las respectivas guías metodológicas. De acuerdo con la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de la obligación en lo correspondiente a la presentación del informe técnico de avance del periodo de julio de 2026, con información cuantitativa y cualitativa sobre las actividades, resultados y estrategias ejecutadas, acompañada de los soportes correspondientes. No se evidencia en el documento revisado información suficiente para acreditar, por sí sola, la presentación del informe financiero de avance ni del informe final del contrato, por lo que estos componentes deberán ser objeto de verificación con los documentos que correspondan durante los siguientes cortes de seguimiento y al cierre de la ejecución contractual. Fuente de verificación: INFORME DE GESTIÓN_JULIO 2026 METROSALUD. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 05 – GENERAL.
6. Participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, asistiendo a las reuniones y espacios de cualificación convocados por la UAEBC, las cuales fueron: • Asistencia Técnica con el equipo de gestores de la E.S.E. Metrosalud sobre transiciones, trayectorias y tránsito armónico comprendiendo la importancia del acompañamiento a las niñas, niños y familias en el cambio de acuerdo con el curso de vida y las necesidades específicas. Realizada en Julio 8 - 2026. • Jornada de inducción al talento humano de nuevo ingreso. Realizada en Julio 23 - 2026. Esto se respalda mediante actas, registro, fotográfico y listados de asistencia.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Tras la solicitud de subsanación, la entidad allega al acta de reunión con el equipo fortalecimiento UAEBC "Como vamos modalidad familiar", en aras de profundizar en el conocimiento de la Modalidad, fortaleciendo la comprensión de las estrategias de atención, procesos operativos y alcance en la promoción del desarrollo integral, la garantía de derechos y el acompañamiento a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias. Julio 17 – 2026. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 06 – GENERAL OBLIGACIÓN 06 – GENERAL (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO /OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 06 – GENERAL. 4600105347METROSALUD/07JULIO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN 06.
7. Suministrar respuesta oportuna a observaciones o requerimientos de la supervisión y antes de control, adoptando e implementando recomendaciones y planes de mejoramiento.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión evidenció que el contratista E.S.E. Metrosalud atendió los requerimientos, observaciones y solicitudes de información formuladas por la supervisión y demás instancias de seguimiento y control, remitiendo las respuestas y soportes correspondientes dentro de los términos requeridos para el ejercicio de verificación contractual. Así mismo, se constató la disposición del contratista para atender las recomendaciones formuladas en el marco del seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato, adelantando las acciones de ajuste, mejora y fortalecimiento requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y la continuidad de la operación. De igual forma, la supervisión verificó que el contratista mantiene mecanismos de seguimiento y articulación orientados a la implementación de acciones correctivas y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	oportunidades de mejora derivadas de observaciones efectuadas durante el desarrollo contractual, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos aplicables a la ejecución del contrato. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Desde este componente se solicitó plan de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, luego de realizar visitas de verificación en sitio a las sedes: UVA NUEVO OCCIDENTE el 2/07/2026 (PLM-NA-461-0300). UH NUEVO OCCIDENTE el 2/07/2026 (PLM-NA-245-0301). CS SANTA ROSA DE LIMA el 28/07/2026 (PLM-EF-PS-173-0267). Las observaciones realizadas desde la supervisión fueron por falencias en la implementación del plan de saneamiento, desde el programa de limpieza y desinfección, falta de conocimiento del personal transportador en la implementación del plan de contingencia y garantía de ambientes seguros para desarrollar el encuentro educativo con las familias. COMPONENTE PEDAGÓGICO Desde el componente se solicitaron 3 planes de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, durante el mes de julio, las sedes en las cuales se dejaron observaciones son: CS PICACHITO el 01/07/2026 PLM_PD-238-0278). SEDE COMUNAL el 22/07/2026 (PLM_PD-167-0311). UH BELÉN el 22/07/2026 (PLM_PD-167-0312). Las observaciones estuvieron enfocadas en ejecutar el proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con el plan de saneamiento básico, la socialización el proyecto estratégico Buen
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	Comienzo 365 y el diligenciamiento de las escalas de parentalidad y diagnóstico familiar. COMPONENTE PSICOSOCIAL Desde este componente se solicitó plan de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, tras la visita a la sede: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN el 1/07/2026 (PS-240-0264). La observación estuvo enmarcada en realizar el cargue de los documentos de los participantes de la modalidad en el sistema de información, toda vez que se superaron los plazos establecidos en las orientaciones técnicas. COMPONENTE SALUD Desde este componente se solicitó plan de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, tras la visita a las sedes: JAC ANTONIO NARIÑO el 2/07/2026 (SA-174-0248) CDS DOCE DE OCTUBRE el 28/07/2026 (SA-636-0249) Las observaciones estuvieron enmarcadas en fortalecer los procesos relacionados con el protocolo de lavado o higiene de manos, plan de gestión de riesgo, desastres y violencia social de acuerdo con las actualizaciones pertinentes, y totalidad de insumos del botiquín tipo a. ESTRATEGIA BUEN COMIENZO SIN BARRERAS Desde la estrategia no se solicitaron planes de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, durante el mes de julio. ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Desde la estrategia no se solicitaron planes de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud, durante el mes de julio. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
--	--

		Dentro de la labor de seguimiento y control que se adelanta en la Unidad Administrativa Especial Programa Buen Comienzo, se informa el resultado de la revisión de los soportes de ingreso del talento humano correspondientes al mes de julio de 2026, seis (6) ingresos fueron RECHAZADOS por presentar novedades en los soportes cargados, soportes que fueron subsanados por la entidad en el sistema de información correspondiente. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 07 – GENERAL. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 07 – GENERAL.
8. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación; e informar a la UAEB	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, el contratista mantuvo el cumplimiento de la obligación relacionada con la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, mediante la actualización y validación permanente de las consultas efectuadas a través de la plataforma oficial de consulta de inhabilidades por delitos sexuales administrada por la Policía Nacional de Colombia (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). Como evidencia de esta actividad, se verificó que para cada uno de los integrantes del talento humano adscrito a la operación contractual contaba con el respectivo certificado o constancia de consulta generada a través de la mencionada plataforma, garantizando la disponibilidad de los soportes para efectos de seguimiento y control por parte de la supervisión. Durante el periodo reportado, la supervisión constató la existencia y vigencia de los soportes correspondientes al personal vinculado al contrato, evidenciando que ninguna de las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

cualquier novedad que se presente sobre el particular y que pueda afectar a las niñas y los niños beneficiarios de las actividades de Buen Comienzo		personas contratadas registra reportes o antecedentes que configuren inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Lo anterior permitió mantener la verificación permanente de las condiciones exigidas para la vinculación y permanencia del talento humano que participa en la atención de la población beneficiaria del programa Buen Comienzo, en concordancia con los lineamientos institucionales y las disposiciones orientadas a la garantía y protección integral de los derechos de las niñas y los niños. En consecuencia, durante el mes de julio de 2026 se evidenció el mantenimiento del cumplimiento de esta obligación contractual, sin que se presentaran novedades o situaciones que afectaran la idoneidad del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. Fuente de verificación: CERTIFICADO_INHABILIDADES_JULIO_2026. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD /07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 08 – GENERAL.
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
9. Mantener medidas de protección integral a mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la	CUMPLE	La entidad, en cumplimiento de la obligación contractual y posterior a la subsanación, aportó las actas de garantía de derechos organizadas por zona, las proyecciones de Crianza con Sentido por sede de atención y un archivo consolidado de las acciones de protección, reportando un total de 3.153 acciones desarrolladas mediante asesorías, encuentros grupales y acompañamientos familiares.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.		Asimismo, la entidad informó la activación de 7 ruta durante el periodo, el seguimiento a las activaciones de meses anteriores y la participación en la asistencia técnica del ICBF, desarrollada con el objeto de socializar y orientar a los agentes educativos sobre activación de rutas y restablecimiento de derechos. Adicionalmente, la entidad aportó evidencia del envío de correo a la Unidad solicitando la verificación de PARD. La supervisión verificó la documentación y los soportes allegados, evidenciando acciones orientadas a la garantía de derechos, el seguimiento a los procesos de protección y la articulación institucional para la atención de situaciones que requieren activación de rutas y restablecimiento de derechos, dando cumplimiento a la obligación establecida. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 09 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 09 – TÉCNICA.
10. Diligenciar en el anexo definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, las sedes donde se brindará atención, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la habilitación.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación contractual, diligenciando el anexo establecido por la UAEBC con la relación de las sedes de atención, la entidad hizo entrega de la base de datos: "Obligación 10 - Sedes Activas Julio". Posterior a la solicitud de subsanación por parte de la supervisión fue posible evidenciar las 132 sedes que se encuentran activas durante el mes de julio y en las cuales se realizó prestación del servicio. La entidad E.S.E. Metrosalud anexó, además, oficio en el cual indica que, durante el mes de julio no se presentaron novedades en la infraestructura que infirieran en la adecuada prestación del servicio. Fuente de verificación:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		OBLIGACIÓN 10 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 10 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACION/ OBLIGACIÓN 10.
11. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud).	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, por medio del cargue de evidencias que dan cuenta de las acciones que fueron implementadas con respecto a la afiliación a SGSSS de los participantes, atención integral en rutas de promoción y mantenimiento de salud-RPMS de acuerdo con el ciclo vital, largas estancias hospitalarias o domiciliarias, reportes de eventos epidemiológicos, encuentros focales, encuentros grupales y encuentros familiares orientados a puericultura en cuidados básicos del recién nacido, así como acciones ejecutadas por parte de las enfermeras tales como asesorías de lactancia materna, acompañamiento en situaciones de salud, La entidad realizó el reporte de 21 casos de largas estancias hospitalarias y domiciliarias durante el mes de julio, además de 15 casos de seguimientos que se presentaron inicialmente en el mes de marzo. Asimismo, realizó el reporte de 5 casos de vigilancia epidemiológica correspondiente al mes de junio (1 caso correspondiente a seguimientos de casos que se presentó inicialmente en el mes de mayo). Por parte de las enfermeras se registraron acompañamientos a los casos de larga estancia hospitalaria, verificación de garantía de derechos, así como 40 asesorías de lactancia materna.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Durante el mes de julio se realizaron 46 encuentros educativos relacionados con la puericultura y cuidados del recién nacido en espacios de encuentro educativo focal virtual y presencial, encuentros formativos y encuentros educativos grupal crianza con sentido. Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó las claridades de forma coherente frente a reportes de larga estancia hospitalaria, actas de acompañamiento de profesionales de enfermería, registro de asistencia de encuentros de puericultura y oficio aclaratorio de staff de salud. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 11 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 11 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 11 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 11.
12. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, aportando los planes de gestión del riesgo, desastres y emergencias para 3 sedes de atención que tuvieron actualización en el mes de julio. La entidad E.S.E. Metrosalud realizó el reporte de 11 casos de accidentalidad de participantes en el mes de julio, (2 casos corresponden a seguimientos de casos que se presentaron inicialmente en el mes de mayo). Evidenció el cargue de certificados de realización del curso primer respondiente de 5 personas. Asimismo, se aportaron soportes de la entrega de insumos de botiquín tipo A para los equipos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		de gestoras familiares de la comuna 2, 4, 7, 8, 9, 10 y 13 Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad anexó documentación correspondiente a un reporte de accidentalidad de participantes, dando cumplimiento con las claridades solicitadas de forma coherente. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 11 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 11 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 11 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 11.
13. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad E.S.E. Metrosalud reportó en el SIPIM el desarrollo de 51.419 atenciones, las cuales se clasifican de la siguiente manera: ASESORIA PRESENCIAL: 194 encuentros, con atención de 255 participantes. ASESORIA VIRTUAL: 102 encuentros, con atención de 147 participantes. ENCUENTROS DE ACOGIDA: 82 encuentros, con atención de 749 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO CAMINO A LA FELICIDAD: 9 encuentros, con atención de 73 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO FAMILIAR: 6072 encuentros, con atención a 7.944 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO FOCAL VIRTUAL: 43 encuentros, con atención de 349 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO FORMATIVO: 103 encuentros, con atención a 2.333 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO CRIANZA CON SENTIDO: 2.060 encuentros, con atención a 28.597 participantes.



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		ENCUENTRO EDUCATIVO CRIANZA CON SENTIDO LABORATORIO EXPERIENCIAL: 121 encuentros, con atención a 1.591 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO MIXTO CRIANZA CON SENTIDO: 19 encuentros, con atención a 269 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO FOCAL: 485 encuentros, con atención a 5.315 participantes. ENCUENTRO EDUCATIVO SALIDA PEDAGÓGICA: 182 encuentros, con atención a 2.897 participantes. TAMIZAJE NUTRICIONAL: 60 jornadas de tamizaje, con atención a 900 participantes. Para el mes de julio reportan que cuentan con 556 profesionales contratados. De manera continua, dentro de la labor de seguimiento y control que se adelanta en la Unidad Administrativa Especial Programa Buen Comienzo, se informa el resultado de la revisión de los soportes de ingreso del talento humano correspondientes al mes de julio de 2026, seis (6) ingresos fueron RECHAZADOS por presentar novedades en los soportes cargados, soportes que fueron subsanados por la entidad directamente en el sistema de información. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 13 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 13 – TÉCNICA.
14. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la	CUMPLE	En relación con esta obligación, la E.S.E. Metrosalud aportó en la carpeta de subsanación el documento denominado “Procedimiento para la Custodia, Seguimiento y Gestión de la Información de los Participantes – Modalidad Familiar – Programa Buen Comienzo”, mediante el cual establece los lineamientos aplicables a la recepción, organización, almacenamiento, custodia, seguimiento y gestión de la información

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	correspondiente a los participantes del proceso de atención integral. El procedimiento establece que cada participante debe contar con un expediente individual, organizado física y digitalmente, cuya documentación debe ser recibida y verificada conforme a las orientaciones técnicas vigentes del Programa Buen Comienzo. Asimismo, contempla la revisión de que los documentos se encuentren completos, legibles y debidamente diligenciados y, cuando corresponda, su digitalización, procurando correspondencia entre el soporte físico y el digital. De igual manera, se establece que los expedientes son clasificados de acuerdo con el ciclo de atención, la UBA y la sede donde se presta el servicio, y que la documentación física debe permanecer bajo condiciones adecuadas de seguridad y conservación, mientras que los archivos digitales deben ser almacenados en repositorios institucionales autorizados, con acceso restringido. El procedimiento también contempla medidas de custodia y seguridad de la información, tales como control de acceso, copias de respaldo y protección frente a pérdida, alteración o uso indebido. En materia de seguimiento, el documento dispone la actualización permanente de la información contenida en los expedientes, así como la realización de verificaciones periódicas orientadas a garantizar que los documentos requeridos se encuentren completos, organizados y almacenados en los medios físico y digital. Igualmente, establece responsabilidades al talento humano de la Modalidad Familiar relacionadas con la organización, actualización, custodia, confidencialidad y protección de los datos contenidos en los expedientes. En consecuencia, se considera acreditado el avance en la implementación y aplicación del procedimiento de documentación, custodia,
---	--



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		seguimiento y gestión de la información de los participantes, sin que los soportes aportados permitan concluir, por sí solos, la verificación integral de la totalidad de los expedientes individuales. Adicionalmente, la supervisión en el marco de las visitas en sitio verifica que la documentación de los participantes se encuentre cargada en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC), actualizada, completa y legible, de acuerdo con los requerimientos establecidos para la adecuada gestión documental y garantía de la información de los participantes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 14. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANCIÓN/OBLIGACIÓN 14 – TÉCNICA.
15. Disponer, configurar y mantener operativos dos (2) servidores físicos o virtuales para el sistema de información del contrato, garantizando su disponibilidad, seguridad y respaldo diario, con especificaciones mínimas de Windows Server 2019, 6 núcleos de procesador, 12 GB de RAM y almacenamiento SSD según requerimiento; uno para la aplicación (puertos 80 y 443, certificado SSL) y otro para la base de datos, con recursos	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad, E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la disposición y operación de dos servidores para el sistema de información, uno destinado a la aplicación y otro a la base de datos, ambos bajo ambiente Windows Server y conectados en red LAN interna. La documentación acredita que el servidor de aplicaciones cuenta con 6 núcleos de procesamiento, 12 GB de RAM, servicios HTTP/HTTPS habilitados en puertos 80 y 443 y certificado SSL activo, mientras que el servidor de base de datos dispone de recursos dedicados para PostgreSQL y almacenamiento orientado a garantizar estabilidad y desempeño. Igualmente, los soportes evidencian la implementación de medidas de seguridad y continuidad del servicio, tales como restricción de acceso RDP, control de usuarios, monitoreo activo y respaldo diario de la base de datos, garantizando disponibilidad, seguridad y operación adecuada de la infraestructura

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

reservados, red LAN común y medidas de acceso seguro.		tecnológica, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la obligación contractual. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 15-TÉCNICA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 15-TÉCNICA
16. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciándose continuidad en la articulación interinstitucional entre el equipo de la estrategia Buen Comienzo Sin Barreras y la modalidad familiar. Para el mes de julio, se reporta que el equipo de profesionales logró brindar acompañamiento a un total de 45 participantes, mediante estrategias de seguimiento, orientación y apoyo técnico, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de atención integral y a la mitigación de barreras en el desarrollo infantil. La entidad adjuntó cronograma de los profesionales y las atenciones brindadas por comuna. La entidad prestadora del servicio soportó evidencias de 9 reportes en el SIBC de niñas y niños que presentan alteraciones, alertas en el desarrollo o discapacidad. Diligenció el Anexo 5.6.1. Formato caracterización inicial de niñas y niños. Estos participantes fueron captados mediante la búsqueda activa de niñas y niños con alteraciones en el desarrollo o discapacidad, con el fin de darle una atención de manera completa en su desarrollo, esta población fue captada en los recorridos y en los encuentros educativos de acogida que se realizaron diferentes zonas y comunas del distrito de Medellín. Por otro lado, la entidad aportó oficio donde informa que; durante los recorridos y en los encuentros educativos grupales de acogida que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		se realizaron en diferentes zonas y comunas en el mes de julio no se realizaron matriculas y caracterización de mujeres gestantes o en período de lactancia. La entidad certificó que, durante el mes de julio, no se desarrolló ninguna activación de ruta para las niñas y niños con alteración en el desarrollo o discapacidad. Posterior a la solicitud de subsanación la entidad prestadora del servicio allega un oficio donde se informa que las inconsistencias reportadas en el SIBC en los meses de febrero y marzo se encuentran en un proceso de revisión y se estableció comunicación con el equipo administrativo encargado de ello, con el propósito de verificar las situaciones identificadas y definir las acciones necesarias para su subsanación. De acuerdo con la información suministrada por el equipo responsable, la supervisión continua el proceso de seguimiento. El equipo de sistemas avanza en la revisión detallada de los registros que presentan duplicidad y aquellos que fueron registrados de manera incorrecta en el sistema, con el fin de adelantar las gestiones correspondientes para su depuración y eliminación, según sea procedente. Una vez finalizada esta revisión, se procederá a consolidar y organizar los respectivos soportes documentales que permitan evidenciar las actuaciones realizadas, incluyendo la verificación de la información y las gestiones efectuadas frente a los registros identificados, garantizando así la trazabilidad del proceso. La supervisión continuará el seguimiento en los próximos periodos a la información reportada y a las evidencias documentales presentadas por la entidad. Fuente de verificación:
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		OBLIGACIÓN 16 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 16 – SUBSANACIÓN. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/ OBLIGACIÓN 16 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ SUBSANACION/OBLIGACIÓN 16.
17. Realizar registro de los padres y las madres adolescentes gestantes, en periodo de lactancia o adolescentes madres de niñas y niños participantes de la modalidad en el anexo definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, realizando activación de ruta ante autoridades competentes cuando sean menores de 14 años para el inicio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	CUMPLE	En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad aportó a la supervisión los soportes correspondientes a ciento quince (115) encuentros familiares dirigidos a adolescentes, en los cuales se abordaron contenidos asociados a la competencia parental protectora, orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares para promover la protección integral de esta población. En estos espacios se desarrollaron temas relacionados con el acompañamiento afectivo, la comunicación asertiva, la identificación y prevención de riesgos, la garantía de derechos y la promoción de entornos familiares seguros y protectores. De igual manera, presentó el archivo consolidado de caracterización de ciento treinta y cuatro (134) adolescentes, para el mes de julio, como soporte de las acciones de identificación, caracterización y seguimiento de la población atendida. Por su parte, la supervisión efectuó la revisión de los soportes allegados, verificando la realización de los encuentros familiares y la correspondencia de los contenidos desarrollados con los objetivos establecidos para el componente. Asimismo, revisó el consolidado de caracterización, constatando el desarrollo de acciones orientadas a la identificación y seguimiento de los adolescentes vinculados a la atención. Fuente de verificación:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Encuentros educativos grupales e individuales_Madres Adolescentes. Reporte_padres_madres_adolescentes. Gmail-Solicitud de verificación de PARD. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 17 – TÉCNICA.
18. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, aportando actas que evidencian la articulación con cuatro centros y jardines infantiles del Distrito de Medellín. Se establecieron acuerdos entre ambas modalidades de atención y en caso de que las familias decidan transitar se hace el debido proceso, a su vez se realizan pasantías y apropiación de territorio. En las zonas 2 y 7 se evidencian actas de la gestión para el tránsito de niñas y niños con alteración en el desarrollo o discapacidad. Las actas cuentan con registro fotográfico y listado de asistencia. Con referencia a los soportes de las cualificaciones a los agentes educativos en lo que respecta al proceso y ruta definida para el tránsito armónico y efectivo a las Instituciones Educativas. La entidad reporta que durante el mes de julio se continuó a la espera de las orientaciones por parte de la UAEBEC relacionadas con el proceso de tránsito armónico. No obstante, se avanzó de manera oportuna y responsable en el desarrollo de las estrategias y productos solicitados por el equipo. Entre estas acciones se destacó el envío de la base de datos de los participantes que realizarán su ingreso a la educación formal en el año 2027, proceso que fue desarrollado durante los meses de mayo y junio. Estas acciones permitieron dar continuidad al proceso de tránsito armónico y atender de manera

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		organizada, pertinente y oportuna los requerimientos establecidos por el equipo. Frente a las estrategias para el tránsito armónico con las niñas y los niños que transitan a la educación formal, para el mes de julio, se espera devoluciones y orientaciones del listado enviado por parte del equipo de tránsito armónico y de esta manera poder notificar a cada una de las familias que están en este proceso a la educación formal del año 2027. La entidad prestadora del servicio continúa en el proceso en julio se orientó y acompañó a las familias en el proceso de inscripción y diligenciamiento de los formatos requeridos para el tránsito armónico hacia la educación formal en 2027. Este proceso fue liderado por cada institución educativa, brindando a las familias información oportuna sobre las instalaciones, los procedimientos de inscripción y los trámites administrativos necesarios para avanzar adecuadamente en este proceso. De esta manera, se fortaleció la participación y preparación de las familias, favoreciendo un tránsito armónico y exitoso hacia la educación formal. Finalmente, se informa que para el mes de julio no se desarrolló ningún encuentro con jefes de núcleo, ni rectores. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 18 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 18 – TÉCNICA.
19. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio	CUMPLE	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad presentó a la supervisión las proyecciones de los encuentros de acogida programados para las diferentes sedes de atención, en las cuales se identifican

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldia de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.		las fechas, población objetivo, temáticas y experiencias previstas, orientadas a facilitar el ingreso, reconocimiento del servicio y vinculación de las familias participantes. Respecto a la evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral, se precisa que durante el periodo correspondiente al presente informe no se encontraba prevista su ejecución, de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin. Por parte de la supervisión, se realizó la revisión de los soportes aportados, verificando que la programación contempla acciones acordes con las orientaciones técnicas del programa, dirigidas a favorecer la adaptación de las familias, el conocimiento de la oferta institucional y su vinculación y participación desde el inicio del proceso de atención. Fuente de verificación: Proyecciones pedagógicas encuentros de acogida. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 19 – TÉCNICA.
20. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud, evidenció el cumplimiento de la obligación contractual, en tanto reportó y demostró la divulgación de los créditos institucionales del Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los espacios de atención integral y participación comunitaria. Dicha divulgación se realizó en los diferentes espacios que involucraron actividades con las familias y las acciones de movilización social, lo cual soportó con registro fotográfico de las acciones en territorio, donde se observa el reconocimiento del Distrito de Medellín en el desarrollo de la atención.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Especial Buen Comienzo.		Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 20 – TÉCNICA. PLANTILLAREG FOTOGRAF_OBLIGAC 20 Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA /OBLIGACIÓN 20 – TÉCNICA.
21. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaría de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.	CUMPLE PARCIAL	Durante el periodo de ejecución objeto del presente informe, la E.S.E. Metrosalud no evidenció el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que no fueron presentadas las facturas y demás soportes correspondientes a la adquisición de los bienes de dotación financiados con recursos del Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En consecuencia, no fue posible verificar ni acreditar, con los soportes aportados, el cumplimiento de la obligación relacionada con la adquisición y destinación de dichos bienes.
22. Mantener la dotación y el material didáctico dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías	CUMPLE	Durante el periodo de julio de 2026, la supervisión verificó a través de visitas en sitio llevadas a cabo desde el componente de proceso pedagógico, la disposición del material didáctico y de consumo para el uso de los participantes que asistieron a los encuentros educativos. Para el periodo correspondiente al mes de julio, la entidad prestadora del servicio dio cumplimiento a la obligación establecida,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

o que hayan cumplido su ciclo de uso.		mediante la presentación del inventario general del material de consumo y del material didáctico disponible para la atención a las familias gestantes, en periodo de lactancia, las niñas y los niños. Dicho material se relaciona a un gestor y se carga archivo con fecha de entrega y evidencias fotográficas. La documentación aportada permite evidenciar la relación y disponibilidad de los elementos reportados, constituyéndose en soporte para el seguimiento y verificación por parte de la supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la dotación y disponibilidad de materiales requeridos para el desarrollo de las atenciones en la modalidad familiar. Se informa que, durante el mes de julio, se cuenta con un acta de baja adjunta, remitida por la gestora Natalia Gómez, correspondiente a la comuna 7. En dicha acta se registra el elemento dado de baja y se adjunta la evidencia correspondiente, como soporte del proceso realizado. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 22 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 22 – TÉCNICA.
23. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, inventario y suministro de paquetes alimentarios dando cumplimiento a los criterios establecidos en las orientaciones técnicas definidas por	CUMPLE	Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión verificó las condiciones operativas y sanitarias asociadas al almacenamiento, cargue, transporte y distribución de paquetes alimentarios y AAVN, identificando que la entidad ha venido fortaleciendo sus procesos para mejorar los controles y la verificación del de las condiciones higiénico-sanitarias, procesos de limpieza y desinfección, acciones previas al cargue en el vehículo transportador, de paquetes alimentarios y AAVN.

la Administrativa Especial Comienzo.	Unidad Buen	La supervisión acompañó la visita realizada por la E.S.E. Metrosalud el 22/07/2026, a la bodega de su operador logístico Nutriser Colombia S.A.S. que contrata para la logística ensamble y entrega de los paquetes alimentarios y AAVN a las familias participantes de la modalidad; allí se evidenció el almacenamiento clasificación cargue y ensamble de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente. Mediante visita en sitio con aplicación de instrumento de verificación, realizada a entrega de paquetes alimentarios y AAVN en la sede SS San Nicolas Dos el día 30/07/2026, y visitas cualitativas realizadas por todo el equipo de la supervisión a las sedes CS Santa Rosa de Lima el 28/07/2026, Institución Educativa Pedro Nel Gómez el 30/07/2026 y a la UVA Sol de Oriente el 30/07/2026 se evidenciaron los procesos de transporte, almacenamiento transitorio y entrega a participantes de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Con algunas oportunidades de mejora en la implementación del plan de contingencia, para lo cual la entidad realizó plan de mejora dando respuesta clara y coherente a las observaciones realizadas. Por otro lado, la entidad E.S.E. Metrosalud, evidenció la entrega de 16.773 paquetes alimentarios, a los participantes de la modalidad familiar; de los cuales 6.426 fueron para mujeres gestantes o en periodo de lactancia, 2.574 fueron para niños menores y 7.773 fueron para niños mayores. Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó el registro de la entrega de paquetes alimentarios en el anexo 6.6 modificado y ajustado desde el proyecto estratégico BC 365 de Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, dada la unificación de los paquetes alimentarios definida para todas las comunas del distrito la cual se viene ejecutando desde meses atrás.
---	--------------------	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	Asimismo, la supervisión verificó la actualización de la matriz de marcas de alimentos, incluyendo fichas técnicas, registros y/o autorizaciones INVIMA, soportes de verificación de rotulado de alimentos, informe de seguimiento al operador logístico y evidencia fotográfica de la entrega de paquetes alimentarios. Finalmente, en el marco del seguimiento técnico, el 06/07/2026 desde la supervisión, se realizó validación de los documentos del operador logístico Nutriser Colombia S.A.S. contratado por la E.S.E. Metrosalud para el ensamble y entrega de los paquetes alimentarios. Incluyendo, plan de gestión de la calidad, plan de contingencia y logística de paquetes alimentarios y AAVN. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó oportuna y apropiadamente las planillas que soportan la entrega de paquetes alimentarios y las autorizaciones correspondientes a las personas que reclamaron paquete alimentario sin tener grado de consanguinidad con el participante; además de los soportes completos de información de vehículos transportadores e informe de seguimiento a operador logístico de alimentos, documentos sanitarios y soportes de la implementación del plan de contingencia. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 23 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 23 (SUBSANACIÓN). OBLIGACIÓN 03 – DISDISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 23.
--	--

		4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03 - DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
24. Realizar proceso de vigilancia nutricional a mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE PARCIAL	Durante el período del presente informe, la E.S.E. Metrosalud realizó acciones orientadas al avance de la vigilancia nutricional mediante el seguimiento antropométrico de los participantes matriculados en la modalidad familiar, incluyendo aquellos con diagnóstico de malnutrición por déficit, de acuerdo con las orientaciones técnicas vigentes. Asimismo, presentó oficio mediante el cual justificó las situaciones que limitaron la realización del tamizaje antropométrico a la totalidad de los participantes y reportó avances en la implementación de estrategias orientadas a identificar con mayor precisión los motivos de inasistencia a las jornadas de tamizaje nutricional. Igualmente, se evidenciaron soportes correspondientes al seguimiento del tipo de lactancia materna de los niños y niñas menores de dos años. Durante las visitas realizadas a los encuentros educativos grupales de Crianza con Sentido en las sedes UH Nuevo Occidente y UVA Nuevo Occidente, el 02/07/2026, se evidenció la toma de medidas antropométricas, la devolución del diagnóstico nutricional y la orientación mediante consejería, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. No obstante, se identificaron aspectos pendientes de fortalecimiento relacionados con la oportunidad y continuidad del seguimiento nutricional, particularmente en los participantes con diagnóstico de Desnutrición Aguda Moderada y Desnutrición Aguda Severa, frente a los tiempos establecidos para su seguimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		En atención a la solicitud de subsanación realizada por la Supervisión, la entidad aportó de manera oportuna y adecuada los soportes relacionados con las aclaraciones requeridas frente al seguimiento nutricional de los participantes con diagnóstico de desnutrición aguda. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 24 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 24 (SUBSANACIÓN). OBLIGACIÓN 03 – DISDISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 24 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 24. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
25. Contribuir con el desarrollo de los procesos que se adelantan desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para la atención integral a las mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños, con calidad, eficacia y continuidad.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, la E.S.E. Metrosalud contribuyó con el desarrollo de los procesos adelantados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo mediante la ejecución articulada de acciones correspondientes a las estrategias de Movilización Social, Modalidad Familiar y Buen Comienzo Sin Barreras, dirigidas a mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas, niños, familias, personas cuidadoras y comunidad. Estas actuaciones se orientaron a favorecer la atención integral, la promoción de la salud, la prevención de riesgos, el acceso a la oferta institucional y el fortalecimiento de entornos protectores para la primera infancia. En desarrollo de la estrategia de Movilización Social, durante el periodo reportado se ejecutaron 133 acciones en las diferentes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		comunas y corregimientos del Distrito, correspondientes a 21 acciones desarrolladas en las Mesas Comunales y Corregimentales de Primera Infancia, 29 acciones implementadas durante periodos de receso en la atención y 83 acciones realizadas durante la semana. En estos escenarios participaron 4.747 personas entre niñas, niños, familias gestantes y lactantes, personas cuidadoras y actores comunitarios. Las actividades incorporaron componentes pedagógicos, artísticos, culturales, comunitarios y de salud, orientados al desarrollo integral de la primera infancia, la promoción del cuidado, la protección de derechos, la corresponsabilidad familiar y comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo. De igual manera, se desarrollaron acciones de articulación interinstitucional y comunitaria que permitieron fortalecer la respuesta territorial frente a las necesidades identificadas en las comunidades. Durante julio se reportaron nuevas articulaciones con actores institucionales, sociales y comunitarios, orientadas a facilitar espacios, convocatoria, acceso a oferta institucional y desarrollo conjunto de acciones relacionadas con el cuidado, la protección, la salud y el desarrollo integral de la primera infancia. Dentro de estas actuaciones se mantuvieron procesos de articulación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, las entidades prestadoras del servicio de Buen Comienzo y otros actores territoriales. En materia de promoción y prevención en salud, se desarrollaron acciones dirigidas a las familias y participantes de la Modalidad Familiar. Entre ellas se reportan 48 acciones educativas sobre promoción de hábitos de vida saludables y fortalecimiento de la salud bucal, la entrega de 325 kits de higiene oral y 56 aplicaciones de flúor. También se realizaron cinco jornadas de vacunación en articulación con Medellín Te Quiere Saludable y el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Secretaría de Salud, mediante las cuales se verificaron esquemas de vacunación, se aplicaron vacunas conforme a los lineamientos vigentes y se brindó orientación a los cuidadores sobre la importancia de mantener actualizado el esquema regular de vacunación. Estas actuaciones contribuyeron a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles dentro del proceso de atención integral. Asimismo, los Nodos Articuladores en Salud y demás espacios de promoción y cualificación permitieron desarrollar acciones de orientación y fortalecimiento de capacidades dirigidas a familias, personas cuidadoras, agentes educativas, auxiliares de enfermería y talento humano de los servicios. Durante el periodo se abordaron contenidos relacionados con AIEPI, la Ruta Integral de Atención en Salud, signos de alarma, vacunación, higiene, alimentación saludable, prevención de accidentes, salud oral, lactancia materna, estilos de vida saludable, gestión del riesgo, salud mental, autocuidado y regulación emocional. Se reportaron siete acciones con 97 participantes. En relación con la seguridad alimentaria y nutricional y la promoción de la lactancia materna, el informe reporta el seguimiento realizado a niñas y niños menores de dos años mediante la encuesta definida por el SENIN de la Secretaría de Salud. La información consolidada entre enero y julio comprendió 15.607 participantes, de los cuales 11.053, equivalentes al 70,8 %, continuaban recibiendo lactancia materna. De igual manera, durante julio se aplicaron 19.923 encuestas de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria, cuyos resultados fueron utilizados para orientar acciones educativas dirigidas a las familias sobre alimentación saludable, selección adecuada de alimentos y utilización de los recursos disponibles en el hogar, junto con acciones de sensibilización relacionadas con el uso adecuado del paquete alimentario unificado.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	También se verificó la ejecución de acciones orientadas a facilitar el acceso de las familias a la oferta institucional. El equipo itinerante realizó durante julio recorridos territoriales, identificación, convocatoria y vinculación de familias, particularmente mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños hasta los 36 meses, mediante presencia territorial, gestión de bases de datos, orientación a las familias y articulación con diferentes procesos institucionales. Estas actuaciones incluyeron la articulación con gestión de cupos, Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, Movilización Social, unidades hospitalarias de la ESE Metrosalud y la base de datos maestra, con el propósito de orientar a las familias frente a las alternativas de atención disponibles. De manera complementaria, las actuaciones desarrolladas frente a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás manifestaciones de las familias permitieron mantener mecanismos de orientación, seguimiento y respuesta frente a situaciones relacionadas con la prestación del servicio. El informe reporta la atención del 100 % de las PQRSDF recibidas durante el periodo, incluyendo actuaciones relacionadas con la calidad de los alimentos y con los procesos de tránsito y permanencia entre modalidades de atención. Estas actuaciones contribuyeron al seguimiento de las condiciones de prestación del servicio y a la identificación de aspectos susceptibles de mejora. A partir de la revisión del informe de gestión correspondiente a julio de 2026 y de los soportes asociados a las actuaciones reportadas, se evidencia que la ESE Metrosalud desarrolló durante el periodo actividades directamente relacionadas con el contenido de la obligación, mediante su participación en los procesos de atención integral, promoción y prevención en salud, nutrición, lactancia materna, gestión de acceso a la oferta institucional, movilización social,
--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	articulación interinstitucional, orientación a las familias y seguimiento a situaciones asociadas con la prestación del servicio. La ejecución reportada guarda relación directa con la finalidad de la obligación, en cuanto las actuaciones se dirigieron a la población objeto del contrato y se desarrollaron de manera articulada con procesos y estrategias de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y con otros actores institucionales. Se evidencia, particularmente, la integración de acciones de salud, nutrición, protección, participación familiar, gestión territorial y acceso a servicios, lo cual permite establecer la contribución del contratista al desarrollo de los procesos institucionales orientados a la atención integral de las mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños. En consecuencia, para el periodo correspondiente a julio de 2026, la supervisión verifica el cumplimiento de la obligación 25, en atención a las actuaciones efectivamente desarrolladas y soportadas en el informe de gestión y sus anexos, las cuales acreditan la contribución de la E.S.E. Metrosalud al desarrollo de los procesos de la UAEBC relacionados con la atención integral, promoción de derechos, salud, nutrición, protección, participación y continuidad de la atención de la población objeto del contrato. COMPONENTE PSICOSOCIAL La entidad aportó oficio aclaratorio en atención a las orientaciones emitidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, relacionadas con la cualificación de los agentes educativos en temáticas asociadas al desarrollo y ejercicio de la participación desde la gestación y su abordaje interdisciplinar en el marco de la atención integral. En el documento, precisó que, de acuerdo con la revisión del Plan Anual de Cualificación de Agentes Educativos, dichas temáticas no se encuentran contempladas de manera específica en la programación del periodo informado. No obstante, señaló que el
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		plan permite realizar ajustes y fortalecer sus contenidos conforme a las necesidades identificadas en la atención, las dinámicas territoriales y los intereses del talento humano, por lo que manifestó la posibilidad de incorporar estos temas en futuros espacios de cualificación, previa valoración de su pertinencia. La supervisión revisó el oficio allegado y dejó constancia de la aclaración presentada por la entidad frente a la programación de la cualificación durante el periodo. Fuente de verificación: INFORME DE GESTIÓN_JULIO 2026 METROSALUD. Aclaración obligación 25. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 25 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 25.
26. Adelantar actividades enmarcadas en la atención especializada a la malnutrición por déficit y exceso, tal y como se establece en el componente de alimentación y nutrición y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo.	CUMPLE PARCIAL	Durante el período del presente informe, la E.S.E. Metrosalud evidenció el desarrollo de acciones para avanzar en el proceso de vigilancia y seguimiento nutricional de los participantes matriculados en la modalidad familiar, incluyendo aquellos con diagnóstico de malnutrición por déficit y exceso, de acuerdo con las orientaciones técnicas vigentes. Desde la supervisión se verificaron soportes relacionados con la recuperación del estado nutricional de participantes con Desnutrición Aguda Moderada o Severa, mujeres gestantes con Bajo Peso para la Edad Gestacional y mujeres en período de lactancia con Delgadez o Bajo Peso, mediante remisiones, canalizaciones en salud, planes de acompañamiento, informes de seguimiento, acciones de educación alimentaria y nutricional, abordaje interdisciplinario y activación de rutas de atención.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		No obstante, después de la respuesta a la solicitud de subsanación realizada por la Supervisión, se identificaron aspectos por fortalecer relacionados con la oportunidad y continuidad del seguimiento nutricional de participantes con Desnutrición Aguda Moderada y Severa, frente a los tiempos establecidos para su seguimiento. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 26 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 26 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 26 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 26.
27. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN- (dispuestos por el ICBF), de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de elaboración del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, al evidenciar que realizó las gestiones pertinentes para la solicitud, recepción, almacenamiento, custodia, distribución y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN en el mes de julio, tales soportes incluyen, informe de gestión de AAVN durante el período informado, acta de compromisos y novedades por parte del profesional responsable, actas de entrega de AAVN, inventarios, formatos de unidades ejecutoras, planillas de entrega a participantes, soportes de desnaturalización y de indicaciones de uso del AAVN. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad evidenció apropiadamente los soportes de entrega de 13.985 unidades de AAVN a los participantes, con las respectivas autorizaciones de recibo en caso de no tener grado de consanguinidad con el participante, la información relacionada en las planillas coincide con los demás soportes diligenciados que dan cuenta de la trazabilidad y custodia del AAVN.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Mediante visita cualitativa en sitio realizada la bodega de su operador logístico Nutriser Colombia S.A.S. el día 22/07/2026 y Mediante visita en sitio con aplicación de instrumento de verificación, realizada a entrega de paquetes alimentarios y AAVN en la sede SS San Nicolas Dos el día 30/07/2026, y visitas cualitativas realizadas por todo el equipo de la supervisión a las sedes CS Santa Rosa de Lima el 28/07/2026, Institución Educativa Pedro Nel Gómez el 30/07/2026 y a la UVA Sol de Oriente el 30/07/2026 se evidenciaron adecuados procesos de almacenamiento, cargue, transporte y entrega a participantes del AAVN. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 27 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 27 (SUBSANACIÓN). OBLIGACIÓN 03 – DISDISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 27 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 27. 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
28. Implementar las acciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con relación al proyecto estratégico Buen Comienzo 365.	CUMPLE	COMPONENTE PEDAGÓGICO La entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando evidencias fotográficas de las experiencias implementadas por las familias en el hogar, en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, en las estrategias denominadas “Compartir en familia” y experiencia pedagógica “Caja mágica”.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Durante el periodo informado, la entidad aportó evidencias de las entregas de material pedagógico a las familias gestantes, en periodo de lactancia, las niñas y los niños. Se verificaron las planillas de dicha entrega con elementos que se encontraban como remanentes de diciembre 2025. Se adjuntó base de datos, cuadro resumen y planillas como evidencias documentales. Para el mes de julio se entregan 1.160 kits pedagógicos. Tras la solicitud de subsanación, la entidad E.S.E Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, se evidenció que, en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, entregó a las familias material pedagógico (kits discriminados por ciclo de desarrollo: G, L, N, NM Y NMT), soportado en el "Anexo 6.6. Formato de entrega de Paquetes alimentarios y materia pedagógico"; fuentes documentales que fueron revisadas por el equipo de supervisión y tras el conteo realizado se verificó a entrega de 16.024 kits pedagógicos. ESTRATEGIA MOVILIZACIÓN SOCIAL Para el período de julio de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciando un cronograma de actividades con la planeación de las acciones programadas para el desarrollo de la estrategia durante el periodo evaluado, permitiendo identificar la organización de las actividades, las fechas de ejecución, los responsables y la programación establecida para el cumplimiento de las metas propuestas. La supervisión verificó las guías metodológicas presentadas como soporte técnico para la implementación de las diferentes acciones. En ellas se evidencian los objetivos, la metodología de trabajo, las orientaciones para el desarrollo de las experiencias, los recursos requeridos y las estrategias utilizadas para promover la participación de la comunidad y el fortalecimiento de los procesos de movilización social.
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Asimismo, se revisaron los listados de asistencia correspondientes a las movilizaciones ejecutadas, los cuales soportaron la participación de los asistentes en las jornadas desarrolladas. Dichos registros permitieron verificar la ejecución de las actividades programadas y sirvieron como evidencia del cumplimiento de las acciones adelantadas por la estrategia. Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó el cargue y actualización de la información, de forma clara y coherente. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN En el marco del componente de alimentación y nutrición, la entidad E.S.E. Metrosalud, aportó los soportes de seguimiento realizados con las mujeres gestantes o en periodo de lactancia que reciben el paquete alimentario, frente a la ausencia de alergias e intolerancias a frutos secos, nueces y semillas, dado que son alimentos que les son proporcionados en el paquete alimentario en el marco del proyecto estratégico BC 365. Igualmente aportó soportes de la entrega de paquetes alimentarios que incluyen los alimentos diferenciadores correspondientes al proyecto estratégico Buen Comienzo 365. Además de los soportes correspondientes al avance en la aplicación de la Escala de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ELCSA a los participantes, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Además de soportes de cualificación realizada a los agentes educativos nutricionistas, en temas de alimentación y nutrición, tamizaje antropométrico, y aplicación de la ELCSA. Igualmente, durante el periodo informado, la entidad aportó las claridades correspondientes a la solicitud realizada por la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		supervisión ante la identificación de faltantes por aplicación de la ELCSA dentro de los tiempos definidos por la UAEBC. Y tras solicitud de subsanación, dio respuesta clara y coherente a la diferencia identificada entre el avance de aplicación de ELCSA entre el periodo informado y el anterior. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 23 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 23 (SUBSANACIÓN). OBLIGACIÓN 28 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 28 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 23. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ SUBSANACION/ OBLIGACIÓN 28.
29. Implementar las acciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con relación al proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.	CUMPLE	Durante el período del presente informe, la E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, compartiendo con el programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer (NSSC) la base de datos de los participantes beneficiarios de la entrega de paquetes alimentarios de la modalidad familiar, así como el cronograma de entrega de paquetes alimentarios y del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) correspondiente al mes de julio, con el propósito de facilitar la identificación y vinculación de los participantes que debían recibir las raciones alimentarias. Asimismo, apoyó la distribución de las raciones alimentarias del programa NSSC en el marco de la atención a la Modalidad Familiar. En atención a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó de manera oportuna y adecuada los soportes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		correspondientes al cumplimiento de la obligación. Fuente de verificación OBLIGACIÓN 29 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 29 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 29 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/ 07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 29.
30. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas integradas, orientadas a potenciar el desarrollo integral de niñas, niños, mujeres gestantes, lactantes y sus familias, mediante actividades de acompañamiento psicosocial y estimulación temprana que podrán incluir herramientas expresivas, sensoriales y creativas como recursos de apoyo para fortalecer vínculos afectivos, la autoexpresión y la construcción de entornos protectores. Estas estrategias deberán construirse desde el diálogo de saberes con los agentes educativos y profesionales de los programas estratégicos,	CUMPLE	COMPONENTE PSICOSOCIAL En cumplimiento de la obligación contractual, la entidad implementó durante el mes de junio una estrategia de evaluación y actualización de los acuerdos de convivencia, cuya aplicación se realiza una única vez por semestre, de acuerdo con lo establecido en la orientación para la ejecución. Para tal fin, aportó oficio aclaratorio en el que informó la aplicación de un formulario virtual dirigido a las familias participantes, con el propósito de valorar la pertinencia de los acuerdos vigentes y recopilar opiniones y sugerencias para su modificación o inclusión. El instrumento fue difundido mediante los grupos de WhatsApp de las diferentes sedes de atención, alcanzando una participación del 68 % de la población atendida. Como acción complementaria, la entidad reforzó la evaluación y socialización de los acuerdos durante los Encuentros Educativos Grupales de Crianza con Sentido y los Encuentros de Acogida, promoviendo la resolución de inquietudes y la construcción colectiva de propuestas. Asimismo, aportó un archivo consolidado con las opiniones y aportes de las familias frente a los acuerdos de convivencia. Por su parte, la supervisión revisó el oficio aclaratorio y el archivo allegado, verificando la implementación de mecanismos de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

articulando acciones pedagógicas y psicoeducativas que promuevan el cuidado corresponsable y la promoción de la salud mental y emocional.	participación, la recopilación de aportes de las familias y las acciones complementarias de socialización y apropiación de los acuerdos. Adicionalmente, mediante las visitas de supervisión en sitio, se constató su implementación y socialización con las familias participantes, evidenciando su utilización como herramienta para promover la convivencia, el cuidado y la corresponsabilidad en los entornos familiares, en concordancia con el cumplimiento de la obligación durante el periodo reportado. COMPONENTE PEDAGÓGICO Para el periodo informado la entidad E.S.E. Metrosalud aportó un oficio donde informan que; durante el mes de julio, y luego de un mes de haber realizado la socialización de la propuesta pedagógica con los gestores familiares y los profesionales de apoyo técnico, se evidenció una buena acogida y apropiación de la misma por parte del equipo. Asimismo, durante las visitas de supervisión realizadas a los los encuentros de acogida y los demás espacios de atención y acompañamiento, se ha podido evidenciar la implementación de la propuesta pedagógica a través de las diferentes experiencias desarrolladas por los agentes educativos. Estas acciones han permitido fortalecer la comprensión y aplicación de los elementos que orientan la propuesta, consolidándola como un referente fundamental y como base para el desarrollo del proceso pedagógico en la Modalidad Familiar. De otro lado, la entidad prestadora del servicio allega un oficio donde informa que, durante el mes de julio de 2026 no se recibieron Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias (PQRS) relacionadas con las interacciones pedagógicas desarrolladas por los agentes educativos, a su vez no se generaron acciones de mejora ni fue necesaria la implementación de planes de
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		acompañamiento dirigidos a los agentes educativos. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 30 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 30 – TÉCNICA.
31. Generar articulaciones interinstitucionales y comunitarias para fortalecer redes de apoyo y actores territoriales que contribuyan a la creación y consolidación de comunidades protectoras, promoviendo la participación de líderes comunitarios, familias y cuidadores como corresponsables de la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la garantía de derechos de la primera infancia.	CUMPLE	ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Para el periodo correspondiente a julio de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación, desde la estrategia de movilización social, mediante la revisión de las actas de articulación efectiva y las actas de las (MCCPI) aportadas por comuna y corregimiento. Los documentos dan cuenta de los espacios de articulación interinstitucional desarrollados para la coordinación de acciones, socialización de estrategias y fortalecimiento del trabajo conjunto en favor de la atención integral de las niñas, los niños y sus familias. Las articulaciones establecidas en julio fueron con la lideresa comunitaria, representante de ASOMUJ, orientado a coordinar acciones conjuntas para el desarrollo de una jornada de movilización social en el territorio, promoviendo la participación de las niñas y los niños en experiencias lúdico-pedagógicas que favorezcan el reconocimiento de la identidad y el fortalecimiento de entornos protectores, se realizó una articulación con la Fundación Acoger y Acompañar (FUNAYA) para realizar movilizaciones sociales y experiencias lúdico pedagógicas con el propósito de responder de promover la garantía de derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de entornos protectores. Otra de las articulaciones fue con el laboratorio de cultura ciudadana de la 70, con el cual se realizó un proyecto que iniciara en septiembre y va hasta diciembre, conformado por entidades con competencia técnica en la gestión integral de residuos sólidos, entre ellas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		la Secretaría de Medio Ambiente, Emvarias y la Secretaría de Servicios Públicos. El segundo grupo está integrado por las entidades de Cultura, Turismo y Buen Comienzo, quienes vienen estructurando acciones pedagógicas enfocadas en la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la prevención de la mendicidad, articulando estrategias de sensibilizaciones dirigidas a la comunidad y a los diferentes actores del territorio, se articularon con el INDER, promoviendo prácticas de autocuidado, autoestima, respeto y protección. Articulación con la IE sol de oriente y con la Uva la imaginación, con el fin de compartir experiencias pedagógicas y fortalecer en las Niñas y los Niños el reconocimiento y la valoración de su cuerpo como un elemento fundamental para su bienestar, identidad y desarrollo integral, promoviendo prácticas de autocuidado, autoestima, respeto y protección. Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó el cargue y actualización de la información, de forma clara y coherente. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 31 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 31 – TÉCNICA.
32. Remitir en el marco de la gestión del conocimiento de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, todos los informes y evidencias generadas por el talento humano en el	CUMPLE	La entidad en oficio del mes de mayo informa que, para dar cumplimiento a la obligación contractual, reportara la producción técnica e intelectual a través de las acciones implementadas con los diferentes componentes. En atención a lo descrito, para el mes de julio de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación aportando:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

desarrollo del contrato.		- Actas e actividades de acompañamiento desarrollados por el Talento humano de agente educativo enfermera - Actas de desarrollo de articulaciones efectivas - Actas del desarrollo de articulaciones en salud - Actas y planeaciones del festival territorial. - Actas de mesas de primera infancia - Actas en donde consta la producción de mensajes para socialización de oferta institucional Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 33 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JUNIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 33 – TÉCNICA.
33. Realizar acciones de movilización social en todas las comunas de Medellín posibilitando la generación de comunidades protectoras de la primera infancia.	CUMPLE	La Estrategia de Movilización Social contó con un cronograma definido y estructurado, que permitió organizar y proyectar de manera anticipada las diferentes acciones a desarrollar durante el periodo. Este cronograma contempló la programación de fechas, temáticas, actividades, responsables y articulaciones requeridas, facilitando la coordinación con los diferentes actores y equipos involucrados en el desarrollo de las movilizaciones. Asimismo, permitió establecer una ruta de trabajo organizada, realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y efectuar los ajustes necesarios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas durante la implementación. De igual manera, se contó con la proyección y elaboración de guías metodológicas, las cuales se constituyeron en herramientas orientadoras para la planeación y desarrollo de las movilizaciones sociales. Estas guías permitieron establecer una ruta metodológica para cada actividad, definiendo objetivos,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		orientaciones y elementos necesarios para su adecuada implementación, de acuerdo con las temáticas propuestas. Como parte del proceso de seguimiento y trazabilidad, se contó con listados de asistencia, registros y evidencias de las acciones desarrolladas, permitiendo documentar la participación de los diferentes actores, verificar la ejecución de las actividades programadas y consolidar los soportes correspondientes al desarrollo de la estrategia. Se realizaron acciones educativas sobre la ruta de Garantía de derechos en salud, Fortalecimiento y acciones educativas sobre la estrategia AIEPI, Nodos en salud. Se realizaron 80 movilizaciones sociales en todas las comunas y corregimientos, abordando temáticas orientadas al reconocimiento y cuidado de su propio cuerpo, en prevención de accidentes y en la promoción de prácticas de cuidado, también se trabajó la familia como primer entorno de cuidado, todas estas movilizaciones sociales ayudaron a generar espacios de participación, reflexión y aprendizaje. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 33 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 33 – TÉCNICA.
34. Liderar, dinamizar y participar de la mesa comunal y corregimental de primera infancia en cada una de las comunas y corregimientos, estableciendo los planes de acción	CUMPLE	Para el periodo correspondiente a julio de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación, desde la estrategia de movilización social, mediante la revisión de las actas de las Mesas Comunales y Corregimentales de Primera Infancia (MCCPI), donde se fortaleció la participación, articulación institucional y comunitaria. Se revisaron avances, necesidades y compromisos territoriales, y se promovieron acciones de movilización en favor de la primera infancia.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

construidos en territorio.		Generando un diálogo entre los diferentes actores permitiendo establecer acuerdos para el desarrollo de acciones territoriales, generando respuestas integrales a las situaciones identificadas en cada territorio. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 34 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 34 – TÉCNICA.
35. Desarrollar actividades de interacción, exploración y expresión artística y creativa con participantes de la modalidad, orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral.	CUMPLE	Para el periodo de julio de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación al soportar la realización de 133 encuentros educativos Crianza con Sentido – Laboratorio Experiencial, ejecutados por cada uno de los agentes educativos artistas, como soportes cuenta con las proyecciones de la experiencia, las revisitaciones, listados de asistencia y registro fotográfico. Tras la solicitud de subsanación, la entidad adjunta 37 proyecciones ejecutadas durante el mes de julio con la actualización requerida desde las orientaciones vigentes para la atención de las familias en la modalidad familiar. Allegan un oficio explicativo donde notifican que, se efectuaron los ajustes correspondientes en la escritura y redacción de los textos, con el propósito de garantizar que la información registrada sea clara, coherente y acorde con las responsabilidades y roles establecidos para cada equipo. De igual manera, se realizó la respectiva devolución al equipo de artistas, gestores y equipo profesional de apoyo técnico, en la cual se reforzó nuevamente la orientación frente a este procedimiento, precisando que la participación de los profesionales vinculados al Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365 en los encuentros educativos no corresponde a un proceso que se encuentre vigente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		La supervisión continuará realizando el seguimiento a las acciones ejecutadas por la entidad prestadora del servicio, con el propósito de verificar la calidad, pertinencia y consistencia de los registros asociados a las planillas de los encuentros educativos crianza con sentido laboratorio experiencial. Lo anterior en aras de garantizar el adecuado diligenciamiento de la información, la trazabilidad, de las acciones implementadas y la calidad de los procesos pedagógicos, de conformidad con las orientaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 35 – TÉCNICA. OBLIGACIÓN 35 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 35 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN 35.
36. Convocar, coordinar, diseñar, planear e implementar espacios de encuentro y procesos de promoción dirigidos a agentes educativos, familias o cuidadores, en articulación con educadores especiales, orientados a la eliminación de barreras, ajustes a prácticas de atención, reducción de temores o angustias y determinación de atenciones pertinentes, en el	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación contractual, aportando evidencias relacionadas con el inicio del diplomado de prácticas pedagógicas inclusivas en educación inicial. Fue posible evidenciar el inicio del proceso de cualificación mediante la revisión de la propuesta curricular, los registros de asistencia y la distribución de los grupos, así como las preguntas del pretest y documento de bienvenida del diplomado, en la cual se brindó información general sobre la Universidad CES y aspectos relevantes para tener en cuenta. Adicionalmente, la entidad realizó el cargue de las evidencias relacionadas con el proceso de encuentro ampliado “Barreras y facilitadores

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

marco de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), de acuerdo con los aspectos identificados durante los procesos de seguimiento y evaluación funcional.		para la inclusión y participación” dirigido a las entidades, las cuales permiten evidenciar el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas para este espacio. Entre los soportes aportados se encuentran la planeación del encuentro, el pretest y post test, las diapositivas utilizadas durante la jornada, acta del encuentro y la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 36 – TÉCNICA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 36 – TÉCNICA.
37. Realizar evaluaciones funcionales utilizando una herramienta naturalista, según la modalidad y entorno definidos, participando en la inducción respectiva, gestionando los consentimientos informados, determinando objetivos individualizados con recomendaciones de atención, y asegurando la logística necesaria para su adecuada ejecución.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la ejecución de 56 evaluaciones funcionales, 66 socializaciones de los resultados de las evaluaciones, 459 seguimientos, 34 egresos del proyecto y 1 informe de tránsito para educación formal. Estas acciones son ejecutadas con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en relación con las evaluaciones realizadas a los participantes, así como la adherencia de las estrategias establecidas en el proceso de intervención (desde la modalidad familiar a 38 participantes y en modalidad institucional a 526 participantes), por parte del equipo de profesionales del Proyecto Buen Comienzo Sin Barreras; información que la entidad E.S.E. Metrosalud registró en el sistema de información SIPIM y además, se soporta en el archivo entregado a la supervisión llamado “CONSOLIDADO MENSUAL_BC SIN BARRERAS 2026.” Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó

		el cargue de la información, en el cual se garantizó el adecuado diligenciamiento, en relación con las sedes y modalidades de atención de los participantes. Asimismo, la entidad realizó la organización de las carpetas correspondientes a las acciones realizadas por los profesionales, estructurándolas conforme a las comunas, sedes y nombre de las niñas y niños vinculados a la estrategia. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 37 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 37 (SUBSANACIÓN). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 37 – TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/ 07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 37.
--	--	---

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
38. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe destinarse únicamente a las actividades del contrato.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, la entidad Empresa Social del Estado Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, remitiendo a la supervisión una matriz consolidada en la que se relaciona nominalmente el talento humano adscrito a la ejecución del contrato, identificando para cada integrante del equipo el nombre, rol o cargo desempeñado, perfil profesional o técnico, tipo de vinculación y periodo de ejecución. A partir de la revisión de dicha matriz, se evidenció que, a la fecha del presente informe, se encuentran los perfiles provistos, distribuidos entre los diferentes componentes de la operación, comprendidos en los equipos de coordinación, apoyo administrativo y financiero, profesionales de apoyo, equipos de atención a familias, equipo de movilización

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		social y el componente Buen Comienzo sin Barreras. Así mismo, posterior a la contratación inicial del talento humano vinculado al contrato en ejecución, la supervisión realizó la revisión de los documentos de contratación que reposan en el sistema de información, efectuando la correspondiente validación y aprobación documental. A la fecha, se han revisado el total de perfiles contratados para la ejecución del contrato, identificándose algunos documentos que requieren subsanación, los cuales fueron remitidos a la entidad contratista y actualmente se encuentran en proceso de ajuste para su posterior revisión y validación. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 38 – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACION 38 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
39. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública	CUMPLE	En desarrollo de dicha verificación, el contratista informó que para la ejecución contractual cuenta con un total de quinientas veinte (520) personas vinculadas a la operación del contrato, indicando adicionalmente que dentro de dicho personal se encuentran identificadas veintisiete (27) personas pertenecientes a grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional y diferencial, correspondientes a población afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas mayores y población LGTBIQ+. De acuerdo con la validación efectuada por la supervisión sobre la relación consolidada allegada por el contratista y los soportes documentales aportados, se evidenció que el número de personas reportadas supera el porcentaje mínimo exigido contractualmente, toda vez que veintisiete (27) personas equivale

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	al 5,13% del total del talento humano vinculado a la operación contractual, acreditándose de esta manera el cumplimiento cuantitativo de la obligación contractual objeto de seguimiento. Así mismo, la supervisión verificó que la entidad remitió: Certificación formal suscrita por la Coordinación General del contrato. Relación consolidada del personal perteneciente a grupos poblacionales de especial protección. • Identificación de la condición poblacional reportada para cada persona vinculada. • Fecha de vinculación del talento humano reportado. Soportes documentales y mecanismos de acreditación correspondientes según la condición poblacional informada. Frente a la acreditación de personas pertenecientes a población LGTBIQ+, la supervisión evidenció que la entidad aplicó el mecanismo de validación previsto en los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022, consistente en la manifestación voluntaria de pertenencia poblacional realizada directamente por las personas vinculadas a la operación contractual, observando criterios de autodeterminación, enfoque diferencial y protección de datos sensibles. Igualmente, se verificó que la entidad manifestó adelantar el tratamiento de la información suministrada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, relacionadas con confidencialidad, finalidad y circulación restringida de datos personales y sensibles. En consecuencia, con fundamento en la información, certificaciones y soportes allegados por la E.S.E. Metrosalud, la supervisión considera acreditado el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la vinculación mínima del cinco por ciento (5%) de talento humano
--	---

		paquete alimentario y otras solicitudes de tránsito entre modalidades. Para cada caso se registra la gestión adelantada y el estado de respuesta. En particular, frente a la solicitud identificada con radicado 202610207914, relacionada con la ampliación de espacios de la Modalidad Familiar Buen Comienzo, se registra respuesta al peticionario y comunicación de esta a la supervisión y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, con incorporación en el repositorio dispuesto para tal efecto de la respuesta y del soporte correspondiente al envío. De igual manera, las solicitudes identificadas con los radicados 202610218186, 202610228218 y 202610231972 fueron gestionadas y respondidas durante el periodo, dejando constancia en la matriz de su estado como respondido y del envío de la respuesta desde el correo institucional de Metrosalud, con copia a la supervisión y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En el caso de la queja relacionada con el paquete alimentario, se evidencia su correspondiente trámite y respuesta dentro de la gestión reportada. Respecto de la solicitud identificada con radicado 202610246258, recibida el 15 de julio de 2026 y relacionada con tránsito de la Modalidad Institucional, la matriz registra su gestión y respuesta por parte de Metrosalud el 31 de julio de 2026, junto con la remisión de la respuesta y el respectivo soporte a la supervisión y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. La gestión documentada permite verificar que el mecanismo de atención de PQRSDf fue utilizado durante julio como medio de comunicación con las familias y usuarios del servicio y que las solicitudes recibidas fueron objeto de registro, análisis, trámite y respuesta, conservando soportes que permiten efectuar
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		seguimiento a cada actuación. Esta trazabilidad facilita la identificación del asunto planteado por el usuario, la actuación adelantada por el contratista y la respuesta comunicada. La evidencia aportada acredita, por tanto, la operación efectiva del componente de atención y gestión de PQRSDF durante el periodo, así como la articulación de Metrosalud con la supervisión y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el trámite y seguimiento de las solicitudes. A partir de la revisión de la matriz de PQRSDF y de los soportes de respuesta aportados para julio de 2026, se verifica que la ESE Metrosalud atendió las solicitudes registradas durante el periodo mediante los mecanismos institucionales dispuestos para su recepción y gestión, dejando evidencia documental de su tratamiento y respuesta. La ejecución acreditada guarda correspondencia con el contenido de la obligación, en cuanto permite verificar la existencia y utilización de mecanismos de comunicación con las familias y comunidad usuaria para formular solicitudes relacionadas con la prestación del servicio, así como el registro y seguimiento de las actuaciones adelantadas frente a cada caso. En consecuencia, para el periodo correspondiente a julio de 2026, la supervisión verifica el cumplimiento de la obligación 40, con fundamento en las cinco PQRSDF registradas para el contratista durante el periodo y en los soportes que acreditan su recepción, gestión, respuesta y comunicación a los interesados, con remisión de la información correspondiente a la supervisión y a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fuente de verificación: Seguimiento PQRS julio. Informe_Obligacion_40_PQRSDF_Julio_2026.
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 40- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
41. Presentar el informe de ejecución financiera remitido por el revisor fiscal con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución la supervisión evidenció la entrega por parte de la entidad del Informe de ejecución Financiera-IEF, en el cual reporta los respectivos soportes de la ejecución financiera y el certificado vigente firmado por el Revisor Fiscal, donde se notificó que la entidad E.S.E. Metrosalud se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 41-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBSANACION- OBLIGACIÓN 41- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO /OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/ OBLIGACIÓN 41-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 4600105347 METROSALUD/07 JULIO /SUBSANACION/OBLIGACIÓN 41- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
42. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus colaboradores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del contrato, la supervisión verificó que la entidad presentó certificado firmado por el jefe de Salud Pública y Gestión Territorial, donde indicó que la entidad E.S.E. Metrosalud se abstiene de exigir a sus contratistas donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. Fuente de verificación: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal y/o delegado. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 42- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																													
43. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	Durante el período del presente informe, la E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, mediante el diligenciamiento del formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación en la que informía los proveedores seleccionados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, así: - Cooperativa Colanta: compra de leche en polvo. - Francisco Cristóbal Loaiza Acevedo: compra de huevos. Desde el componente de Alimentación y Nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron los proveedores y alimentos reportados, evidenciando su registro en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia – COMPAN. Desde el componente Financiero, se contabilizaron las compras locales de los alimentos previamente validados por el componente de Alimentación y Nutrición, determinando un porcentaje de compra local del 39,30 % para el mes de julio y un acumulado del 38,75 % durante la ejecución del contrato. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor Total contrato (Rubro alimentacion)</th></tr> <tr> <th>Mes</th><th>Valor ejecutado mes (Rubro alimentacion)</th><th>Valor compra Local</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Agosto</td><td>\$ 2.383.419.907</td><td>\$ 734.761.516</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>\$ 2.517.280.977</td><td>\$ 755.350.213</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>\$ 2.332.618.684</td><td>\$ 975.962.035</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>\$ 2.451.760.764</td><td>\$ 1.038.063.372</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>\$ 2.654.038.084</td><td>\$ 1.105.763.954</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>\$ 2.223.013.393</td><td>\$ 856.071.970</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>\$ 2.240.077.338</td><td>\$ 961.889.441</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>\$ 2.536.446.114</td><td>\$ 943.127.846</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>\$ 939.447.231</td><td>\$ 481.755.000</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>\$ 966.531.381</td><td>\$ 437.798.400</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>\$ 2.958.529.114</td><td>\$ 1.081.599.960</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>\$ 979.734.721</td><td>\$ 385.005.758</td></tr> <tr><td>Acumulado</td><td>\$ 25.182.897.708</td><td>\$ 9.757.149.465</td></tr> </tbody> </table> La E.S.E. Metrosalud, además, aportó soportes de su inscripción en la plataforma COMPAN para la identificación de pequeños productores y asociaciones de pequeños productores, así	Valor Total contrato (Rubro alimentacion)			Mes	Valor ejecutado mes (Rubro alimentacion)	Valor compra Local	Agosto	\$ 2.383.419.907	\$ 734.761.516	Septiembre	\$ 2.517.280.977	\$ 755.350.213	Octubre	\$ 2.332.618.684	\$ 975.962.035	Noviembre	\$ 2.451.760.764	\$ 1.038.063.372	Diciembre	\$ 2.654.038.084	\$ 1.105.763.954	Enero	\$ 2.223.013.393	\$ 856.071.970	Febrero	\$ 2.240.077.338	\$ 961.889.441	Marzo	\$ 2.536.446.114	\$ 943.127.846	Abril	\$ 939.447.231	\$ 481.755.000	Mayo	\$ 966.531.381	\$ 437.798.400	Junio	\$ 2.958.529.114	\$ 1.081.599.960	Julio	\$ 979.734.721	\$ 385.005.758	Acumulado	\$ 25.182.897.708	\$ 9.757.149.465
Valor Total contrato (Rubro alimentacion)																																															
Mes	Valor ejecutado mes (Rubro alimentacion)	Valor compra Local																																													
Agosto	\$ 2.383.419.907	\$ 734.761.516																																													
Septiembre	\$ 2.517.280.977	\$ 755.350.213																																													
Octubre	\$ 2.332.618.684	\$ 975.962.035																																													
Noviembre	\$ 2.451.760.764	\$ 1.038.063.372																																													
Diciembre	\$ 2.654.038.084	\$ 1.105.763.954																																													
Enero	\$ 2.223.013.393	\$ 856.071.970																																													
Febrero	\$ 2.240.077.338	\$ 961.889.441																																													
Marzo	\$ 2.536.446.114	\$ 943.127.846																																													
Abril	\$ 939.447.231	\$ 481.755.000																																													
Mayo	\$ 966.531.381	\$ 437.798.400																																													
Junio	\$ 2.958.529.114	\$ 1.081.599.960																																													
Julio	\$ 979.734.721	\$ 385.005.758																																													
Acumulado	\$ 25.182.897.708	\$ 9.757.149.465																																													

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		como de su operador logístico de paquetes alimentarios, correspondiente a la vigencia contractual. En atención a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó la matriz “Seguimiento de compras locales de alimentos” ajustada, debido a que se habían identificado inconsistencias entre la información registrada en dicha matriz y la reportada en el oficio de compra a pequeños productores o asociaciones de pequeños productores. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 43 – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 43 – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 43.
44. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión identificó el registro del certificado bancario de la cuenta de ahorros Bancolombia número 31003320238 a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la cual se reciben los recursos a nombre de E.S.E. METROSALUD, expedida el 14 de agosto de 2025, adicionalmente, la entidad adjuntó el libro auxiliar por tercero que valida el manejo de los recursos como lo indica la presente obligación. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 44-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 44- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

– componente gestión financiera.		
45. Abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo y control de los recursos provenientes del sistema general de participaciones que hagan parte del presupuesto del contrato, cuyo movimiento informará al supervisor de manera mensual.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión identificó el registro del certificado bancario de la cuenta de ahorros Davivienda número 033500007704 a nombre de E.S.E METROSALUD, en la cual se reciben los recursos exclusivos provenientes del sistema general de participaciones, expedida el 15 de agosto de 2025. Fuente de verificación: Certificación bancaria Davivienda SGP. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 45- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
46. Reintegrar la totalidad de los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, y serán reintegrados de forma mensual, previa cuenta de cobro expedida por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, los valores que por concepto de rendimientos financieros se generen en las cuentas de ahorros que se hayan destinado para la administración de los	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación, se realizó el respectivo trámite para el proceso de reintegro de rendimientos financieros del mes de mayo de 2026 de la cuenta de ahorros 033500007704 Davivienda - SGP asociada al contrato. Adicionalmente, desde la supervisión en el mes de revisión, se verificó el soporte del reintegro de Rendimientos financieros del mes de julio evidenciando que durante este periodo no se generaron rendimientos financieros, por lo cual no se efectuó reintegro por este concepto. Fuente de verificación: Extracto bancario-certificado de pago del reintegro de rendimientos financieros. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 46- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

recursos del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos por el CODFIS.		
47. Realizar oportunamente los pagos a proveedores derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del contrato, la supervisión verificó que la entidad E.S.E. Metrosalud presentó certificado firmado por el jefe de Salud Pública y Gestión Territorial, donde indicó que, a 31 de julio de 2026 el contratista se encontraba al día en el pago de sus obligaciones con los proveedores derivados del contrato. Fuente de verificación: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal y/o delegado. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 47- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
48. Adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del contrato Interadministrativo de conformidad con el manual de contratación vigente en comunicación oportuna con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026 el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la gestión de dos procesos de contratación con terceros, necesarios para la ejecución del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, tramitados con sujeción al manual de contratación vigente de la E.S.E. Metrosalud y en comunicación oportuna con la UAEBIC a través del supervisor designado, Alejandro Camargo Orozco, Jefe de la Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial, quien actuó como enlace en ambos trámites: En primer lugar, se adelantó, mediante el formato PA09 FR 48 "Solicitud Contratación y Aprobación de Orden de Compra", el proceso de adquisición de materiales de consumo requeridos para el montaje, ambientación y desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas del Festival Buen Comienzo, por valor estimado de once millones cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa y nueve centavos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		(\$11.048.382,99 M/L), con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 260014, rubro 212020100301 – Materiales y suministros. El trámite se surtió conforme al procedimiento interno aplicable a esta modalidad: justificación de la necesidad y su relación directa con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, anexo técnico con especificaciones, cantidades y unidades de medida, cotización allegada el 16 de julio de 2026 por el proveedor Grupo Aristizábal Duque/Papelería Saanye, y radicación de la solicitud ante la Dirección de Contratación el 21 de julio de 2026, quedando definidas las obligaciones del contratista y de Metrosalud, la forma de entrega, el plazo de ejecución y la designación del supervisor, sin que se evidencien glosas u observaciones pendientes de subsanación. En segundo lugar, y en desarrollo específico de la obligación técnica del contrato interadministrativo consistente en "convocar, coordinar, diseñar, planear e implementar procesos de cualificación dirigidos a agentes educativos" (considerandos E y F del Contrato No. 2888-2026), el contratista perfeccionó y suscribió, el 1 de julio de 2026, el Contrato No. 2888-2026 con la Universidad CES, mediante la modalidad de convocatoria pública, por valor de ciento cuarenta y seis millones de pesos (\$146.000.000) incluido IVA y plazo de cuatro (4) meses, cuyo objeto es la prestación del servicio de formación académica técnica y pedagógica para el fortalecimiento de competencias de ciento treinta (130) agentes educativos del programa Buen Comienzo en el acompañamiento integral de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. Según la lista de verificación de documentos del contrato (modalidad convocatoria pública), el proceso precontractual se surtió agotando la totalidad de las etapas exigidas por el manual de contratación —estudios previos, matriz de riesgos, resolución de apertura, términos de referencia y su publicación, adendas, acta de apertura de propuestas, habilitación jurídica y
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	financiera, evaluación técnica, informe preliminar, observaciones de los proponentes, informe definitivo y resolución de adjudicación—, así como los requisitos de perfeccionamiento del contrato —certificado de existencia y representación legal, RUT, certificado de paz y salvo en seguridad social, declaración de multas y sanciones, compromiso anticorrupción, formato SARLAFT y garantía única con su respectiva notificación de aprobación—. La designación y notificación del supervisor del contrato se surtió igualmente el 1 de julio de 2026, garantizando desde su perfeccionamiento la articulación con la UAEBC en la ejecución del componente formativo. Cabe precisar que, si bien la elaboración, revisión y aprobación del clausulado del contrato datan del 24 de junio de 2026, su perfeccionamiento (suscripción y designación de supervisor) se concretó dentro del período objeto de reporte, por lo que la actuación es predicable de julio de 2026. En consecuencia, se concluye que durante julio de 2026 el contratista adelantó, de manera oportuna y ajustada al manual de contratación vigente, los procesos de contratación de bienes y servicios con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, manteniendo comunicación oportuna con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, por lo que la obligación 48 se encuentra cumplida para el período reportado. Fuente de verificación: 2888-2026 UNIVERSIDAD CES - Metrosalud (2). 3550-2026 EUFRACIO ARISTIZABAL (2). 3685-2026 CORP.AMERICA POR LA INFANCIA COLOMBIA. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JUNIO/ OBLIGACIONES DEL
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 49-
49. Exigir a los terceros contratados la constitución de pólizas para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo, conforme al manual de contratación y la normatividad vigente. De acuerdo con la naturaleza del contrato las garantías deberán incluir cobertura de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, estableciendo tanto al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como a la E.S.E. METROSALUD como asegurados y beneficiarios, según aplique. Las pólizas deberán contemplar los amparos y margen de cobertura contemplado en el Decreto Ley 1082 de 2015.	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026, el contratista mantuvo el cumplimiento de la obligación relacionada con la exigencia y verificación de las garantías contractuales constituidas por los terceros vinculados para la ejecución del Contrato Interadministrativo, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y la normatividad aplicable. Las garantías requeridas contemplan los amparos aplicables para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo, según corresponda, cobertura de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, observando las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Metrosalud y los lineamientos previstos en el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, las pólizas fueron constituidas incluyendo como asegurados y beneficiarios al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la E.S.E. Metrosalud, cuando ello resultó procedente de acuerdo con la naturaleza de cada contrato. En desarrollo de las actividades de seguimiento contractual realizadas durante julio de 2026, se mantuvo la verificación de la vigencia y suficiencia de las garantías asociadas a los contratos que continuaron en ejecución, garantizando la cobertura de los riesgos identificados y la protección de los intereses de las entidades vinculadas al Contrato Interadministrativo. En consecuencia, durante el periodo evaluado se evidenció el mantenimiento del cumplimiento de esta obligación contractual, toda vez que los contratos vigentes continuaron respaldados por las garantías exigidas conforme a la normativa

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		aplicable y a las condiciones definidas para su ejecución. Fuente de verificación: 2888-2026 UNIVERSIDAD CES - Metrosalud (2). 3550-2026 EUFRACIO ARISTIZABAL (2). 3685-2026 CORP.AMERICA POR LA INFANCIA COLOMBIA. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/ OBLICACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 49 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
50. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya. • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el	CUMPLE	Durante el mes de julio, la E.S.E. Metrosalud mantuvo el cumplimiento de las obligaciones asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciándose 1 reporte de accidentalidad del talento humano, correspondiente a la sede de atención CDS La Centralidad. El evento fue reportado como incidente y generó una incapacidad de 3 días. Adicionalmente, la entidad realizó el cargue de las evidencias correspondientes a la atención médica derivada del evento a la AE Psicosocial, la cual fue recibida en Clínica Antioquia centro de salud indicado por la ARL Colmena, dando cuenta de la gestión realizada para garantizar la atención requerida. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 51-SG-SST. OBLIGACIÓN 51 SUBSANACIÓN. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		4600105347 METROSALUD/06 JUNIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 50-SG-SST.
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
51. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y	CUMPLE	Durante el periodo objeto de supervisión, se evidenció que la ejecución de las actividades contractuales se desarrolla conforme a los formatos, lineamientos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para la operación de la Modalidad Familiar.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	En el marco de la supervisión se verificó la utilización de formatos institucionales para la documentación de actividades, seguimiento operativo, actas de reunión, registros de asistencia, reportes de atención, trazabilidad de PQRSDF, seguimiento al talento humano, soportes contractuales y demás instrumentos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando uniformidad documental, trazabilidad de la información y articulación con los lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Unidad. De igual manera, se constató que el contratista aplica los procedimientos establecidos para la gestión documental, el reporte de información, la administración de soportes y la ejecución de las actividades operativas y territoriales, conforme a los lineamientos socializados por la supervisión y las dependencias competentes de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Así mismo, se evidenció que los documentos y registros generados en la operación contractual se encuentran alineados con los formatos oficiales vigentes del Sistema Integrado de Gestión, permitiendo la verificación, control y seguimiento de las actividades ejecutadas en el marco del contrato interadministrativo. Con fundamento en lo anterior, la supervisión concluye que, durante el periodo evaluado, el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con la prestación de los servicios conforme a los formatos y procedimientos institucionales definidos por el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fuente de verificación: Planillas entrega de paquetes alimentarios. Actas de reuniones y listados de asistencia. OBLIGACIÓN 51 informe ambiental julio.
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 23- TÉCNICA/4.PLANILLAS ENTREGA PAQUETES. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 18- TÉCNICA/ARTICULACIONES. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 18- TÉCNICA/ARTICULACIONES.
52. Garantizar que los equipos de medición (de bodega y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la calibración de los equipos antropométricos, por medio de certificados de calibración con fecha inferior a un año, expedidos por los laboratorios Línea metrológica S.A.S y Medical Tecmet, los cuales son acreditados por el ONAC. Además, aportó base de datos de equipos antropométricos y soportes de calibración de los equipos de pesaje utilizados por el operador logístico de paquetes alimentarios y AAVN contratado por la entidad E.S.E. Metrosalud, por el laboratorio SISCOMET el cual también está acreditado por el ONAC. Tras subsanación solicitada por la supervisión, la entidad aportó de forma clara y coherente los soportes correspondientes a los certificados de calibración completos de los equipos de pesaje de la bodega del operador logístico de paquetes alimentarios. Durante la visita realizada a la bodega de alimentos del operador de paquetes alimentarios contratado por la E.S.E. Metrosalud (Nutriser Colombia S.A.S.), el 22/07/2026 y la visita realizada a los encuentros educativos grupales de crianza con sentido en las sedes UH Nuevo Occidente y UVA Nuevo Occidente el día 02/07/2026 se evidenció uso

		de equipos de pesaje y equipos antropométricos en buen estado de funcionamiento y calibrados por una entidad acreditada por el ONAC. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 53 – CALIDAD. OBLIGACIÓN 53 – CALIDAD (SUBSANACIÓN). OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 53 – CALIDAD. 4600105347 METROSALUD/ 07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 53. 4600105347 METROSALUD/06 JUNIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/ OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
53. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía,	CUMPLE	Durante el periodo informado, la supervisión verificó que la entidad contratista dio cumplimiento integral a la obligación ambiental, conforme a los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 y a la Política Ambiental Institucional. La E.S.E. Metrosalud allegó los siguientes documentos soporte: Política del Sistema Integrado de Gestión y Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que establecen los lineamientos estratégicos y operativos en materia de protección ambiental, eficiencia energética e hídrica, gestión integral de residuos y compras sostenibles. Con base en la documentación allegada y verificada, se concluye que la E.S.E.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		Metrosalud cumplió de manera integral la obligación ambiental correspondiente al mes de septiembre, evidenciando la aplicación efectiva de políticas, programas y prácticas sostenibles, en coherencia con los mandatos del Acuerdo 016 de 2020 y con la política ambiental institucional. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 53 – AMBIENTAL. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600405347 METROSALUD/07 JULIO/ SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 53 – AMBIENTAL.
54. Formular e implementar plan de saneamiento, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Durante el período del presente informe, la E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, continuando con la implementación del Plan de Saneamiento en los puntos satélites, sedes de atención y bodega del operador logístico de paquetes alimentarios Nutriser Colombia S.A.S., mediante la ejecución de actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y demás acciones orientadas a garantizar condiciones sanitarias adecuadas para la prestación del servicio y la distribución de los paquetes alimentarios. En las visitas realizadas el 04/06/2026 a los encuentros educativos grupales de Crianza con Sentido en las sedes UH Nuevo Occidente y UVA Nuevo Occidente, el 02/07/2026 a la bodega de alimentos del operador logístico, se verificó la implementación y el registro de las actividades contempladas en el Plan de Saneamiento, de acuerdo con los documentos sanitarios previamente aprobados por la supervisión. Evidenciándose algunas oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución del plan de saneamiento, para lo cual la entidad envió a la supervisión soportes de las acciones correctivas implementadas.

		En atención a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó de manera oportuna y adecuada los registros completos correspondientes a la ejecución del Plan de Saneamiento en la bodega del operador logístico de paquetes alimentarios. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 54 – AMBIENTAL. OBLIGACIÓN 54 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 54 – AMBIENTAL. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 54. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03 – DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	Durante el periodo informado, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC) suministró oportunamente a la entidad E.S.E. Metrosalud la información de su competencia, que requirió la entidad prestadora de servicio para la ejecución del contrato. Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando la aplicación de los procedimientos conforme a los estándares establecidos por la UAEBC. Con esta entrega y socialización, se provee a los contratistas los insumos necesarios para una ejecución contractual eficiente y alineada con las políticas y normativas vigentes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 01-DISTRITO. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 01-DISTRITO.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Con el informe de supervisión correspondiente a la ejecución del mes de junio, se realizó el pago No. 11 por valor de \$ 6.621.907.586. Así mismo, se dio trámite el pago No. 12, acorde con la Modificación No. 3 del contrato, aprobada mediante el presente informe de supervisión, por un valor total de \$6.621.907.586. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 02-DISTRITO. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL DISTRITO/ OBLIGACIÓN 02- DISTRITO.
3. Ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través	CUMPLE	En cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consistente en ejercer la supervisión,

del supervisor designado.	evaluación y control del contrato a través de los supervisores designados, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ha adelantado las correspondientes actuaciones administrativas para la designación y actualización del equipo de supervisión durante la ejecución contractual. En primer lugar, mediante comunicación de designación de supervisión especializada con radicado No. 202520135720 del 22 de julio de 2025, se designó como supervisor principal del contrato al servidor público Simón Tabares Montoya, estableciéndose igualmente un equipo de apoyo a la supervisión integrado por profesionales en los componentes técnico, administrativo-financiero y jurídico, con el propósito de garantizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato. Posteriormente, mediante modificación de la designación de supervisión con radicado No. 202520158279 del 22 de agosto de 2025, derivada del Acta No. 26 del 20 de agosto de 2025, se dispuso a fortalecer la estructura de apoyo a la supervisión, incorporando nuevos profesionales en los componentes técnico y administrativo, financiero o contable, con el fin de robustecer el acompañamiento interdisciplinario al ejercicio de vigilancia contractual. Con posterioridad, mediante comunicación de modificación de designación especializada con radicado No. 202620003792 del 13 de enero de 2026, correspondiente al Acta No. 01 de la misma fecha, se efectuó la sustitución del supervisor líder y del supervisor suplente, así como la actualización de algunos apoyos a la supervisión en los componentes administrativos, financieros y contables, con el propósito de garantizar la continuidad en el ejercicio de control y seguimiento del contrato. Mediante modificación de designación de supervisión con radicado No. 202620017550 del 4 de febrero de 2026, en desarrollo de lo
---------------------------	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	dispuesto en el Acta No. 02 del 19 de enero de 2026, se realizaron ajustes adicionales en la estructura de apoyo a la supervisión, consistentes principalmente en la inclusión y sustitución de apoyos técnicos y administrativos-financieros, manteniéndose la estructura de supervisión especializada requerida para el seguimiento integral de la ejecución contractual. Mediante el radicado 202620140951 se modificó la supervisión en el sentido de designar como supervisora líder a Madelainer Granados Muñoz y como supervisora suplente a Jhaned Biviana Arango Puerta. Finalmente, mediante el radicado 202620154425 se incluyen y excluyen apoyos técnicos a la supervisión, apoyo administrativo, financiero y contable, y se confirma la conformación del equipo de apoyo a la supervisión. En consecuencia, se evidencia que la entidad contratante ha adoptado de manera continua y documentada las decisiones administrativas necesarias para designar, actualizar y fortalecer el equipo de supervisión del contrato, garantizando así el cumplimiento de la obligación institucional de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual conforme a la normativa aplicable y al Manual de Contratación del Distrito. Por otra parte, durante el periodo informado se realizaron 22 visitas de supervisión en las sedes de atención, desde los diferentes componentes de la atención, las cuales se hallan relacionadas con detalle en el numeral 1.3.1. Fuente de verificación: 0. Designación de supervisión - CTO 4600105347 1. Modificación (1) a la supervisión - CTO 4600105347 2. Modificación (2) a la supervisión - CTO 4600105347
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		3. Modificación (3) a la supervisión - CTO 4600105347 4. Modificación (4) a la supervisión - CTO 4600105347 ACTAS DE VISITA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisión del contrato ha llevado a cabo un seguimiento de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de los productos entregables y las obligaciones pactadas. Para ello, ha realizado revisiones periódicas de los informes presentados por el contratista, visitas a los encuentros educativos, a las jornadas de entrega de paquetes alimentarios, así como a las actividades de movilización social y de la estrategia Buen Comienzo Sin Barreras; evaluando la calidad, oportunidad y pertinencia de los productos entregados, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos establecidos en el contrato. Asimismo, ha efectuado seguimiento a la correcta ejecución de los compromisos contractuales, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los cronogramas establecidos y a las disposiciones normativas aplicables. Fuente de verificación: Informe parcial 4600105347_junio 2026. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/06 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 04- DISTRITO.
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar	CUMPLE	Durante el periodo se evidencia la comunicación formal a la ESE Metrosalud de la modificación prevista al contrato, mediante comunicación radicada bajo el No.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

oportunamente cambios en la prestación del servicio.	202630323403 del 2 de julio de 2026, dirigida a la Gerente de la ESE, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo solicitó manifestar la aceptación de la Modificación No. 4 del Contrato No. 4600105347 de 2025. La comunicación informó de manera expresa el alcance de la modificación propuesta, relacionada con el ajuste del anexo presupuestal del contrato y con determinadas obligaciones contractuales. En materia presupuestal, se informó la redistribución de recursos por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$641.546.639) y la reinversión de recursos por valor de CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.170.140.361). De igual forma, la comunicación puso en conocimiento de Metrosalud los ajustes previstos a las obligaciones contractuales, entre ellos la modificación de la obligación No. 8 relacionada con la consulta y actualización de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, la supresión de la obligación No. 30 relacionada con el apoyo a la entrega de paquetes alimentarios de convenios y alianzas estratégicas de la UAEBG y el ajuste de la obligación No. 36 relacionada con actividades de interacción, exploración y expresión artística y creativa. La información comunicada permitió que el contratista conociera previamente el alcance de los cambios contractuales propuestos y las actuaciones requeridas para su formalización, incluyendo la manifestación expresa de aceptación de la modificación, la remisión de los documentos requeridos para el trámite y la posterior formalización y publicación de la modificación contractual en SECOP II.
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

	La documentación evidencia igualmente que la comunicación fue remitida formalmente a la ESE Metrosalud. En el expediente se incorpora certificado de notificación electrónica expedido por Gestión de Seguridad Electrónica, en el cual consta el envío efectuado el 2 de julio de 2026 desde la cuenta institucional de comunicaciones oficiales del Distrito a la dirección electrónica de la Secretaría de Dirección de Metrosalud, con el documento No. 202630323403 como archivo adjunto. La modificación comunicada se encontraba relacionada con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual. En particular, el Acta del Comité Interno de Planeación de la UAEBC No. 19 del 30 de junio de 2026 sustentó la reinversión y redistribución de recursos en el comportamiento de la cobertura efectiva, la permanencia poblacional, la intensidad de atención, la ampliación territorial de la operación y las necesidades operativas y financieras identificadas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio hasta el cierre de la vigencia contractual. De esta manera, la actuación documentada no se limitó a poner en conocimiento del contratista la existencia de una modificación contractual, sino que comunicó sus contenidos económicos y operativos y permitió su articulación con las condiciones de ejecución del contrato, dando inicio al trámite requerido para su formalización. A partir de la revisión de la comunicación radicada No. 202630323403 del 2 de julio de 2026, sus anexos y la constancia de notificación electrónica, se verifica que durante el periodo reportado se informó formalmente a la ESE Metrosalud sobre la Modificación No. 4 del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, incluyendo las modificaciones presupuestales y los ajustes previstos a las obligaciones contractuales. La actuación acreditada guarda correspondencia directa con el contenido de la
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		obligación, toda vez que permitió comunicar oportunamente al contratista los cambios contractuales proyectados y las actuaciones requeridas para su implementación, en relación con las necesidades identificadas durante la ejecución y con la continuidad de la prestación del servicio. En consecuencia, para el mes de julio de 2026, la supervisión verifica el cumplimiento de la obligación, con fundamento en la comunicación formal efectuada a la ESE Metrosalud, la identificación expresa de los cambios contractuales propuestos y la constancia documental de su remisión y notificación. Fuente de verificación: Invitación a modificar contrato. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 04- DISTRITO.
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión verificó el uso de los elementos de protección personal (monogafas y guantes de caucho) para la preparación de la solución desinfectante por parte de los agentes educativos, esto por medio de evidencias fotograficas a través de revisión documental en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Igualmente, en las visitas realizadas durante el periodo informado a las sedes UH Nuevo Occidente y UVA Nuevo Occidente el día 02/07/2026 y a la sede SS San Nicolas 2 el día 30/07/2026 se evidenció la utilización de los elementos de protección personal el momento de preparar las soluciones de desinfectante para el proceso de limpieza y desinfección. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Ruta del drive en donde reposa 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando a través de reporte de accidentalidad, que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones aplicables. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 07-DISTRITO. Ruta del drive en donde reposa 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 07-DISTRITO.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución la supervisión verificó el cumplimiento por parte de la entidad E..S.E Metrosalud, del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral, a través de la revisión de las planillas de aporte de seguridad social de los contratistas mediante los cuales se evidenció el pago de aportes a salud, pensión y ARL y, se validó que el IBC corresponda al 40% del valor de los honorarios mensuales, en algunos casos proporcionales a la fecha de ingreso a prestar sus servicios. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 08-DISTRITO. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACION 08- DISTRITO.
9. Pagar al contratista el valor	CUMPLE	Con el informe de supervisión correspondiente a la ejecución del mes de junio, se realizó el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.		pago No. 11 por valor de \$ 6.621.907.586. Así mismo, se dio trámite al pago No. 12, acorde con la Modificación No. 3 del contrato, aprobada mediante el presente informe de supervisión, por un valor total de \$6.621.907.586. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 09-DISTRITO. Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 09- DISTRITO.
10. Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, se da cumplimiento a la obligación, toda vez que se ha realizado reuniones de fortalecimiento articulación con los equipos de trabajo de la unidad y de la entidad Metrosalud, con el fin de realizar acompañamiento y seguimiento a la ejecución contractual y al cumplimiento de las orientaciones técnicas para la modalidad de atención. El día 03/07/2026 se adelanta una articulación técnica con el proyecto 365 para fortalecer la asistencia técnica entono a los cambios efectuados al anexo 6.6 "formato de entrega de paquetes de alimentos" El día 03/07/2026 se adelantó la reunión con el fin de brindar asistencia técnica respecto a la modificación del anexo 6.6 "formato de entrega de paquetes de alimentos" El día 06/07/2026 el equipo técnico de apoyo a la supervisión realizó una reunión para el análisis de los avances en la ejecución contractual. El día 09/07/2026 se desarrolla la mesa de trabajo para dar seguimiento a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de alimentación y nutrición para la modalidad familiar. El día 21/07/2026 se participó de la reunión de componentes para la articulación de acciones

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		con el equipo de fortalecimiento par a la prestación del servicio.
--	--	--

1.3.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Componente de Proceso Pedagógico

Durante el mes de julio, en el marco de ejercicio de supervisión y seguimiento técnico al proceso pedagógico, se realizaron visitas en territorio orientadas a la verificación de la implementación de las acciones contempladas en la propuesta y su correspondencia con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo; se evidenció que la entidad implementa estrategias pedagógicas lúdicas y creativas, orientadas a generar experiencias pertinentes y significativas para las familias gestantes, en período de lactancia, niñas y niños. Se identifica una intencionalidad pedagógica dirigida al fortalecimiento de las competencias parentales, promoviendo prácticas de cuidado, crianza, interacción y acompañamiento que favorecen la participación activa de las familias y su reconocimiento como actores corresponsables en el desarrollo integral durante la primera infancia.

En relación con los ambientes potenciadores de aprendizaje, la supervisión identifica avances en la disposición y organización de espacios que favorecen la interacción, exploración, juego, participación y construcción de aprendizajes por parte de las niñas, los niños y sus familias. Las experiencias observadas permiten reconocer el ambiente como un elemento pedagógico que, desde la disposición intencionada de materiales, recursos y posibilidades de interacción, propició experiencias significativas y responde a las características, intereses y particularidades de los participantes, fortaleciendo su autonomía, creatividad y capacidad de transformar el entorno.

En el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, la entidad prestadora del servicio reportó la entrega de 16.024 material pedagógico, destinado para el uso de las familias gestantes, en periodo de lactancia, las niñas y los niños, como parte de las acciones para el fortalecimiento de los procesos formativos y las competencias parentales. La supervisión validó documentalmente dicha entrega mediante la revisión de las planillas y el conteo realizado, se verificó la entrega de este material, como se discrimina a continuación:

Gestantes: 2.693 Bandas elásticas.
Lactantes: 3.751 Títeres dediles.
Niña - niña (7 a 12 meses): 2.525 Encajables
Niña-niño mayor y transito: 7.073 Átomos

Se verifica a su vez la entrega de material pedagógico reportado como remanente del mes de diciembre del año 2025, situación que fue autorizada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Se entregan 1.160 kit pedagógicos: 612 cajas chinas, 72 Guitarras, 8 kit de pelota de tenis, 55 Maracas, 92 panderetas, 133 tambores, 188 tarjetas de estimulación.

A continuación, se relacionan las visitas realizadas en julio por el componente:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
01/07/2026	Cuantitativa	CS Picachito	89,41%	Se acompaña un encuentro educativo de crianza con sentido orientado bajo las actividades rectoras, se evidencia fortalecimiento de la competencia parental vincular. Se cumple con la intencionalidad y las familias se llevan un mensaje de cuidado y protección frente al abuso sexual en el marco de la estrategia: Con mi cuerpo nadie se mete. Participan 12 familias, de las 20 que se encuentran matriculadas, las agentes educativas indican que algunas se encuentran en periodo de vacaciones.
02/07/2026	Cuantitativa	JAC Kennedy	100%	Se acompaña un encuentro educativo de niños y niñas NMT43, asisten 8 familias y se encuentran matriculadas 10. El encuentro cumple con la intencionalidad propuesta, las familias se llevan un mensaje claro sobre rutinas de sueño y estrategias pedagógicas para armonizar este momento del día. Se socializa la estrategia con mi cuerpo nadie se mete.
01/07/2026	Cuantitativa	Parque Juanes de la Paz.	100%	Se acompaña la UBA L319, en la cual se encuentran matriculadas 12 familias, asisten 8 de ellas. Reportan el motivo de la inasistencia, dos se encuentran en post parto y una se salió de viaje. El encuentro educativo cumple con los criterios establecidos por la UAEBE, se evidencian experiencias enmarcadas en las actividades rectoras, la estimulación sensorial, el movimiento y las expresiones artísticas son claves en el encuentro educativo.

22/07/2026	Cuantitativa	Sede Comunal Belén Rincón	95,14%	Se acompaña el encuentro educativo de crianza con sentido de la UBA N 89, se encuentran matriculadas 15 familias y asisten un niño menor. Se deja como observación enfatizar con las familias las competencias parentales, no solo es mencionarlás. Las experiencias propuestas posibilitaron espacios de conexión, exploración, juego y movimiento libre.
22/07/2026	Cuantitativa	UH Belén	86,14%	Se acompaña un encuentro educativo de acogida, participan 8 familias (G, L, N NM), las agentes educativas reportan que se convocaron 15 familias.

Componente de Alimentación y Nutrición

Durante el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud soportó la entrega de 16.773 paquetes alimentarios tradicionales, a los participantes de la modalidad familiar; de los cuales 6.426 fueron para gestantes y lactantes, 2.574 fueron para niños menores y 7.773 fueron para niños mayores.

Durante el período informado se continuo con la implementación de la unificación de los paquetes alimentarios de la modalidad familiar, con el propósito de extender la cobertura del proyecto estratégico Buen Comienzo 365 a la totalidad de las comunas y corregimientos del Distrito, consolidando un paquete alimentario para todos los ciclos de atención, con alimentos diferenciadores de acuerdo con el grupo poblacional correspondiente. Para este periodo se inició con la aplicación del .6. *Formato de entrega de Paquetes alimentarios y materia pedagógico*, ajustado por el proyecto estratégico Buen Comienzo 365 y socializado con la entidad el día 03/07/2026. La evidencia de esta socialización se encuentra ubicada en la ruta: SUPERVISIÓN_2026/4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión dio continuidad a las actividades de verificación de las condiciones operativas y sanitarias relacionadas con los procesos de almacenamiento, cargue, transporte y distribución de los paquetes alimentarios y de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), en cumplimiento de la obligación contractual asociada a garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, control de inventarios y suministro de los paquetes alimentarios, de conformidad con las orientaciones técnicas establecidas para la Modalidad Familiar.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

En el desarrollo de las visitas técnicas, verificaciones en sitio, aplicación de instrumentos de seguimiento y revisión de las actas cuantitativas efectuadas durante el periodo, se evidenció que la entidad contratista ha continuado implementando diversas acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos logísticos y de los controles sanitarios, como respuesta a las observaciones formulados por la supervisión en periodos anteriores.

Sin perjuicio de los avances identificados, la supervisión continuará realizando el seguimiento permanente a la implementación, mantenimiento y sostenibilidad de las acciones de mejora adoptadas tanto por la entidad contratista como por el operador logístico de alimentos, con el propósito de verificar su efectividad en el tiempo, asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la observancia de las condiciones de calidad e inocuidad definidas en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar y en la Resolución 2674 de 2013.

De otro lado, durante el período informado, específicamente el 6 de julio de 2026, la supervisión concluyó la revisión y realizó la aprobación de los documentos sanitarios y logísticos asociados a la contratación de la ESE Metrosalud con el operador logístico de paquetes alimentarios, Nutriser. En este marco, se aprobaron el Plan de Gestión de la Calidad, el Plan de Saneamiento, el documento de Logística de Paquetes Alimentarios y AAVN y el Plan de Contingencia. Por su parte, el documento de Seguimiento al Operador Logístico de Paquetes Alimentarios quedó con aprobación parcial, mientras se adelanta una asistencia técnica con la entidad, desde la UAEBE, orientada a la adecuación de su estructura y contenido. A la fecha, se mantiene vigente la aprobación parcial de dicho documento. El soporte de esta aprobación reposa en la ruta: SUPERVISIÓN_2026/4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA.

Durante el período informado, la entidad realizó la toma de medidas antropométricas de seguimiento a los participantes de la Modalidad Familiar con diagnóstico de déficit nutricional, de nuevo ingreso y aquellos que no asistieron al tamizaje masivo del período anterior, en el marco de las jornadas convocadas por los agentes educativos en territorio y de acuerdo con las orientaciones técnicas para la prestación del servicio. Asimismo, realizó seguimiento, planes de acompañamiento y canalizaciones a los servicios de salud para participantes con bajo peso gestacional, mujeres en período de lactancia con bajo peso y niñas y niños menores de cinco años con diagnóstico de desnutrición aguda.

De igual manera, la entidad soportó la implementación de estrategias orientadas a favorecer la cobertura del tamizaje antropométrico de los participantes atendidos en la modalidad, mediante el seguimiento permanente por parte de los equipos interdisciplinarios, convocatorias continuas y sensibilización a las familias para prevenir la inasistencia. Adicionalmente, realizó toma de medidas antropométricas en encuentros de acogida y efectuó seguimientos telefónicos, virtuales y presenciales a niñas y niños con desnutrición aguda y a mujeres gestantes y lactantes con bajo peso.



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Igualmente, la entidad ha continuado realizando el cargue en el sistema de información definido por la UAEBC, de los datos identificados como faltantes por la supervisión y el equipo de vigilancia nutricional de la Subdirección de Nutrición y Proyectos Estratégicos y continúa gestionando aquellos datos que aún se evidencian como faltantes en el sistema. Desde la supervisión de la UAEBC, el 28/07/2026 se realizó reunión con la entidad y la profesional encargada de la gestión de datos en el equipo de vigilancia nutricional, para identificar datos antropométricos faltantes y establecer tareas y puntos de corte para realizar seguimiento a los avances de la entidad para dar cumplimiento en la toma y cargue en el sistema de los datos obtenidos del tamizaje antropométrico periódico a los participantes de la modalidad familiar.

Se evidenció además que, la entidad avanzó en la aplicación de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria –ELCSA, a los participantes atendidos en la modalidad, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Y dio respuesta a la solicitud de claridades por parte de la supervisión por la evidencia de faltantes en la aplicación de este instrumento la primera parte del año, dentro de los tiempos establecidos por la UAEBC. En esa respuesta incluyó reportes de aplicación de la ELCSA de forma extemporánea, claridades respecto a participantes que a la fecha se encuentran retirados, además de planes de mejora y actas de compromiso realizadas con los gestores familiares para garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación. De otro lado se evidenció que la entidad inició con la aplicación de la ELCSA a los participantes de la modalidad familiar, con matrícula vigente, en el segundo momento del año, de acuerdo con los tiempos establecidos por la UAEBC. Las evidencias de la respuesta aportada por la entidad se encuentran en la ruta: SUPERVISIÓN2026/4600105347 METROSALUD/07 JULIO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 28-TÉCNICA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/RPTA FALTANTES ELCSAMETROSALUD.

Al verificar la vigencia de calibración por una entidad acreditada por el ONAC, de los equipos antropométricos utilizados para realizar el seguimiento nutricional de los participantes de la modalidad familiar, se identificó que todos los equipos se encontraban con calibración vigente de un año, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas, para la toma de medidas antropométricas del periodo informado. Desde la supervisión se realizó verificación de los equipos identificados el mes anterior como próximos a perder vigencia de calibración. Los cuales fueron calibrados, entre el 30 de junio y el 2 de julio, por el laboratorio Línea Metrológica SAS.

Respecto a la compra local de alimentos, se evidenció que, para el mes de julio, mediante el vínculo contractual con el operador logístico de paquetes alimentarios Nutriser Colombia S.A.S., la entidad contó con proveedores locales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 2046 de 2020 y se encuentran inscritos, junto con los productos reportados, en la base de datos de pequeños productores y asociaciones de pequeños productores de la plataforma Compras Públicas de Antioquia – COMPAN. Los proveedores y alimentos identificados fueron: Cooperativa Colanta: compra de leche en polvo y Francisco Cristóbal Loaiza Acevedo: compra de huevos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Durante el periodo informado la supervisión acompañó a la entidad prestadora del servicio a la visita técnica realizada a la bodega de alimentos de Nutriser Colombia S.A.S, la cual se llevó a cabo con la profesional de alimentación y nutrición de la E.S.E. Metrosalud, en esta se aplicó instrumento cuantitativo; allí, se evidenció la ejecución de acciones sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente, implementación de plan de saneamiento y plan de gestión de la calidad, cumplimiento en la cantidad y calidad de los alimentos que conforman el paquete alimentario, con un cumplimiento del 100% en los ítems evaluados.

También se realizaron visitas de verificación técnica al encuentro educativo grupal de crianza con sentido en la sede UH Nuevo Occidente y en la UVA Nuevo Occidente el día 02/07/2026 y en la entrega de paquetes alimentarios en la sede SS San Nicolas 2 el día 30/07/2026 donde se evidenció cumplimiento de los ítems evaluados con algunas oportunidades de mejora relacionadas con la implementación del plan de saneamiento y el plan de contingencia, la entidad elaboró planes de mejora y aportó soportes de las acciones correctivas implementadas que dieron respuesta clara y coherente, de acuerdo a las observaciones realizadas.

Finalmente, durante el periodo informado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de observación cualitativa, en diferentes puntos de entrega de paquetes alimentarios con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, logísticos y sanitarios establecidos para la operación, a las sedes CS Santa Rosa de Lima el 28/07/2026, Institución Educativa Pedro Nel Gómez el 30/07/2026 y a la UVA Sol de Oriente el 30/07/2026.

A continuación, se relacionan las visitas en sitio realizadas en mayo:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
02/07/2026	Cuantitativa	UH Nuevo Occidente	100%	Se evidenció cumplimiento de todos los criterios evaluados. Con una asistencia de 11 asistentes de los 17 convocados. En visita se evidenció un espacio potencialmente riesgoso para las familias, por lo que se solicitó a aportar soportes de la gestión realizada, a lo cual dio respuesta de forma clara y coherente.
02/07/2026	Cuantitativa	UVA Nuevo Occidente	90%	Se evidenció cumplimiento de los criterios evaluados. Con oportunidades de mejora en la implementación del plan de saneamiento, por lo que se generó plan de mejora, el cual se encuentra cerrado, dado que la entidad dio

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
				respuesta de forma clara y coherente. Se evidenció una asistencia de 11 asistentes de los 18 convocados.
22/07/2026	Cuantitativa	BODEGA NUTRISER	PHS Bodega: 100% PHS VH1: 100%	Se evidenció cumplimiento de todos los criterios evaluados. Con continuación de la aplicación de acciones de mejora en los procesos sanitarios. A partir de observaciones generadas en periodos anteriores.
30/07/2026	Cuantitativa	SS SAN NICOLÁS 2	100%	Se evidenció cumplimiento de todos los criterios evaluados. En visita se observó la entrega de 151 paquetes alimentarios (61 GL, 13 N y 77 NM), además de 150 unidades de AAVN.

Visitas de seguimiento y acompañamiento a la entrega de paquetes alimentarios:

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	Observación
30/07/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios(cualitativa)	IE PEDRO NEL GÓMEZ	La jornada se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con la distribución programada para los diferentes ciclos de atención y garantizando la cobertura de la totalidad de los participantes convocados. Se evidenció una entrega organizada por parte del equipo interdisciplinario y la puntualidad en la llegada del vehículo permitieron que el proceso se llevara a cabo de forma ágil, ordenada y sin contratiempos.
28/07/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios(cualitativa)	CS SANTA ROSA DE LIMA	La jornada de entrega permitió distribuir la mayoría de los paquetes alimentarios e insumos programados; sin embargo, se presentaron novedades logísticas relacionadas con el estado de algunos productos, la reposición de alimentos, los tiempos de espera y el faltante de bolsas de frutas y verduras. Se evidenciaron dificultades con la implementación del plan de contingencia, por lo que desde la supervisión se solicitó plan de mejora que a la fecha se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	Observación
			encuentra cerrado, dado que respondió de forma clara y coherente con lo solicitado. Estas situaciones fueron atendidas oportunamente por el equipo presente, dejando las acciones correspondientes para garantizar la entrega a las familias pendientes y evidenciando la necesidad de fortalecer los procesos de verificación, control de inventarios y aplicación de los planes de contingencia en futuras jornadas.
30/07/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios(cualitativa)	UVA SOL DE ORIENTE	Es necesario fortalecer la promoción de un trato cálido y respetuoso hacia las familias participantes, favoreciendo un ambiente de confianza, acogida y bienestar durante el desarrollo de las jornadas. Se recomienda reorganizar las funciones de los agentes educativos durante las jornadas de entrega, con el propósito de optimizar la logística, mejorar la fluidez del proceso y disminuir los tiempos de espera de las familias.

Componente de Salud

Durante el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud reportó 21 casos de largas estancias hospitalarias y domiciliarias en los participantes (COVID 19, gestación gemelar de alto riesgo obstétrico, sufrimiento fetal, hipertensión pulmonar, cirugía de Tetralogía de Fallot, cáncer de ovario, adicionalmente, se reporta el fallecimiento de una participante debido a episodio de asfixia por atrapamiento. Se realizó seguimiento a 15 casos correspondientes al mes de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Adicionalmente, la entidad realizó reporte de 5 enfermedades infectocontagiosas (Sarampión, varicela, tos ferina) y realizó el seguimiento a 1 casos correspondientes al mes de mayo.

Durante el período informado, la entidad realizó 575 orientaciones al servicio por afiliación a SGSS, control prenatal, vacunación, valoración integral y cita odontológica. A través del reporte "Orientación al servicio julio 2026" entregado por la entidad a la supervisión. Se evidenció que las orientaciones fueron brindadas según el ciclo vital de los participantes por aseguramiento en salud, vacunación, control prenatal, valoración integral, cita



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

odontológica, siendo posible identificar 25 mujeres gestantes, 14 mujeres en periodo de lactancia, 108 participantes entre los 0-6 meses, 79 participantes entre los 7-11 meses, 349 participante entre los 12-23 meses.

Durante el mes de julio la entidad E.S.E. Metrosalud llevó a cabo 25 encuentros educativos de puericultura y cuidados del recién nacido, en espacios de encuentro educativo focal virtual y presencial, encuentro educativo formativo y encuentro educativo de crianza con sentido. Las profesionales de enfermería realizaron 40 asesorías de lactancia materna de manera presencial 37 y 3 de manera virtual, se verificó verificación en garantía de derechos en 21 sedes de atención, se realizaron acompañamientos y seguimientos en salud a 13 participantes.

Las articulaciones interinstitucionales realizadas durante el periodo informado dan cuenta de acciones implementadas con el fin de fortalecer la prestación del servicio para los participantes y sus familias enfocadas en la garantía de derechos de los participantes; estas se llevaron a cabo con el programa Medellín Te Quiere Saludable, con estrategias de vacunación JAC SANTA CECILIA 1, SEDE SOCIAL BELEN RINCON, UVA LA ARMONIA, UVA EL PARAISO; estrategias de salud bucal SEDE SOCIAL AURES 1, SEDE SOCIAL PELICAN, JAC SEDE SOCIAL TOSCANA, PARQUE BIBLIOTECA DOCE DE OCTUBRE, UVA LA CORDIALIDA y acciones de PREA en UVA EL ENCANTO SANTANDER. Adicionalmente una profesional participo en encuentro educativo en la sede CENTRO DE SALUD MANANTIAL DE VIDA.

Como parte de proceso de cualificación se realizó por parte de profesionales de la UAEBE sobre la eliminación de las infecciones materno infantil VIH-sífilis para agentes educativos la cual fue llevada a cabo el 6 de julio.

Durante el periodo se realizó visita de verificación técnica a encuentros educativos grupal en las sedes JAC ANTONIO NARIÑO llevada a cabo el día 2/07/2026 y CDS DOCE DE OCTUBRE llevada a cabo el día 28/07/2026. En el desarrollo de las visitas se evidenció el cumplimiento general de las obligaciones contractuales; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el protocolo o lavado de higiene de manos, actualización de perfiles en plan de gestión de riesgo, desastres y violencia social, el faltante de algunos insumos correspondientes al botiquín tipo A. En respuesta a las observaciones identificadas, la entidad elaboró el plan de mejoramiento, aportando los soportes de las acciones correctivas ejecutadas por el equipo interdisciplinario en la sede. Las evidencias presentadas permitieron verificar la implementación de las acciones correctivas.

Componente de Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social

Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad llevó a cabo la actualización de 3 Planes de Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social, de los cuales corresponden a actualización en sedes de atención.

Durante el mes de junio fue necesario realizar 6 activaciones de póliza por accidentes o incidentes de participantes en el hogar, debido a 11 reportes de accidentalidad dentro de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

los cuales 4 familias decidieron no activar la póliza. Según lo manifestado por las familias, no hicieron activación de la póliza debido a las barreras para la activación de la póliza y debido a la situación de salud de los participantes por lo cual recurrieron al servicio de urgencias y en sus propias EPS. Los accidentes fueron: mordedura de canino, caídas en caminador de bebés, golpe con columpio del parque, caída desde mesón de cocina, luxación de dientes frontales, quemadura de segundo grado. Así como el seguimiento a 2 casos correspondientes al mes de mayo y junio a raíz de fractura de fémur y quemadura de segundo grado.

Adicionalmente, la entidad anexó 5 certificados de realización de curso de primer respondiente de agentes educativos durante el mes de julio.

Asimismo, se realizó la entrega de insumos del botiquín tipo A en equipos de las gestoras familiares de las Comuna 2, 4, 7, 8, 9, 10, 13.

Visitas realizadas por el componente:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
2/07/2026	Cuantitativa	JAC ANTONIO NARIÑO	95,61%	En el encuentro se aborda la competencia parental vincular, para el ciclo de gestantes desarrollando experiencias enmarcadas en la estrategia "Con mi cuerpo nadie se mete". Asistieron 5 participantes.
28/07/2026	Cuantitativa	CDS DOCE DE COTUBRE	74,77%	Al encuentro fueron convocadas cinco 5 familias; sin embargo, asistió 1 familia y otra presentó excusa debido a síntomas gripales. El encuentro desarrollado correspondió a un encuentro focal, abordando la competencia parental formativa y el tema de estimulación de la niña y el niño.

Componente de Protección

Durante el periodo informado, la supervisión realizó seguimiento a las acciones desarrolladas por la entidad en el componente de Protección, verificando la implementación de estrategias orientadas a la garantía de derechos, la identificación oportuna de situaciones que puedan generar vulneración y la activación de las rutas correspondientes. En términos generales, se evidenció la ejecución de acciones de protección mediante asesorías, encuentros grupales y encuentros familiares, dirigidas a brindar orientación a las familias y participantes frente al reconocimiento de derechos, prevención de riesgos, fortalecimiento de factores protectores y acceso a las rutas institucionales cuando se presentan situaciones que requieren atención.

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

La entidad reportó acciones enmarcadas en protección y la realización de activaciones de ruta durante el periodo, frente a las cuales se evidenció la continuidad de los procesos de seguimiento. Asimismo, se verificó el seguimiento efectuado a las activaciones correspondientes a meses anteriores, permitiendo identificar la continuidad de las gestiones adelantadas y la necesidad de mantener la trazabilidad de las situaciones que requieren intervención institucional. Como parte de las acciones de fortalecimiento, la entidad participó en asistencia técnica orientada por el ICBF, dirigida a los agentes educativos, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la activación de rutas y los procesos de restablecimiento de derechos.

De igual manera, la supervisión verificó las acciones de gestión y articulación institucional adelantadas por la entidad, entre ellas la solicitud realizada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para la verificación de procesos PARD, como mecanismo de consulta y seguimiento frente a situaciones que requieren articulación con las autoridades competentes. Se revisaron las actas de garantía de derechos organizadas por zona y los demás soportes aportados, evidenciando acciones orientadas a mantener el seguimiento de las condiciones de los participantes y a fortalecer la respuesta institucional ante situaciones de riesgo o posible vulneración.

En el marco de las visitas de supervisión en sitio, se realizó verificación de los procesos asociados a la garantía de derechos, identificando de manera general la gestión documental, la orientación a las familias y la articulación de los agentes educativos frente a las situaciones que requieren activación de rutas. Lo anterior permitió evidenciar que las acciones desarrolladas por la entidad se encuentran orientadas a la prevención, identificación, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con la protección integral de las niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes, lactantes y familias participantes, así como al fortalecimiento de las capacidades del talento humano para responder de manera articulada a las necesidades identificadas.

Componente de familia, comunidad y redes territoriales

Durante el periodo informado, la supervisión realizó seguimiento a las acciones desarrolladas por la entidad en el componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales, evidenciando la implementación de estrategias orientadas a promover la participación de las familias, su vinculación al proceso de atención y el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias. Se verificó la programación y desarrollo de encuentros de acogida, así como de espacios grupales e individuales, en los cuales se brindó orientación y acompañamiento de acuerdo con las características y necesidades de la población atendida.

La entidad desarrolló acciones dirigidas a favorecer el proceso de ingreso y adaptación de las familias, facilitar el reconocimiento del servicio y orientar frente a la oferta institucional, promoviendo su participación desde el inicio del proceso de atención. De igual manera, se evidenciaron acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares en aspectos relacionados con la convivencia, el cuidado, la participación y la corresponsabilidad.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Asimismo, la supervisión verificó el desarrollo de estrategias de convocatoria, acogida, acompañamiento y comunicación con las familias, identificando mecanismos que favorecen la interacción entre los participantes, los agentes educativos y la entidad. Estas acciones permiten recoger necesidades, inquietudes y aportes de las familias y orientar respuestas acordes con las dinámicas territoriales y las particularidades de la población atendida. En términos generales, se evidenció el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la participación familiar, la apropiación de los acuerdos de convivencia y la vinculación de las familias con el proceso de atención integral.

En la siguiente tabla se referencian las visitas realizadas desde el componente:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
1/07/2026	Cuantitativa	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	88%	Encuentro de Crianza con Sentido con participación de 7 niñas y niños del ciclo mayor, abordando la competencia parental protectora y la prevención del maltrato infantil y la violencia sexual. Durante la supervisión se recomendó evitar el uso de pantallas en las experiencias pedagógicas y se evidenció incumplimiento del criterio 6.1 por documentación pendiente de cargue de cuatro participantes, por lo cual se solicitó plan de mejoramiento y subsanación de los casos identificados.
1/07/2026	Cuantitativa	SALON LA INDEPENDENCIA TRAMO 1	100%	Participación de 4 niñas y niños del ciclo de 7 a 12 meses, abordando la competencia parental formativa y la temática de hábitos saludables. Durante la supervisión se realizaron recomendaciones frente a la gestión del riesgo, debido al uso de alimentos reales como material de exploración, identificando situaciones potenciales de atragantamiento o reacciones alérgicas. El encuentro se desarrolló en un espacio alterno debido al mantenimiento de la sede habitual.
2/07/2026	Cuantitativa	CDS EL SALVADOR	100%	Participación de 8 madres lactantes y cuidadoras junto con sus niñas y niños, abordando el

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
				juego como derecho fundamental en la primera infancia. Se desarrollaron experiencias orientadas al fortalecimiento de vínculos, aprendizaje y desarrollo integral, evidenciándose participación y adecuada implementación de las experiencias.

Estrategia Movilización Social

Durante el periodo informado, desde la estrategia de movilización social, se llevaron a cabo 4 visitas de seguimiento y verificación en campo, evidenciándose el cumplimiento en la ejecución de movilizaciones sociales. Las acciones de Movilización Social estuvieron orientadas en promover temáticas como lo es el reconocimiento del cuerpo como un territorio que debe ser cuidado, respetado y protegido. Se promovieron espacios para que las niñas y los niños fortalecieran el conocimiento de su cuerpo, reconocieran sus emociones, identificaran situaciones que les generan bienestar o incomodidad y comprendieran la importancia de establecer límites frente a las interacciones con otras personas.

Mi familia, el lugar donde comienza mi historia, esta otra temática trabajada en las movilizaciones sociales del mes de julio lo cual permitió reconocer a la familia como uno de los principales escenarios para el desarrollo, el cuidado, la protección y la construcción de vínculos significativos durante la primera infancia.

Uno de los aspectos relevantes durante las movilizaciones del mes de julio fue la articulación con el componente de salud, permitiendo fortalecer los conocimientos de las familias y agentes educativos frente al cuidado y la protección de la primera infancia.

Dentro de esta articulación se desarrollaron acciones relacionadas con las prácticas AIEPI, orientadas a promover comportamientos familiares y comunitarios que contribuyan a prevenir enfermedades, identificar oportunamente signos de alarma y favorecer una atención adecuada de las niñas y los niños.

En el mes de julio, se realizó el Festival Territorial de Primera Infancia "Pequeñas voces, grandes cambios; el centro un territorio seguro"; fue un espacio comunitario de encuentro, participación y movilización social que busco promover el bienestar, el desarrollo integral y la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia, reconociendo el papel fundamental de las familias, las comunidades y las instituciones en los procesos de cuidado, protección y crianza.

En el marco de este festival, el equipo de Movilización Social del Territorio #3 dispuso un espacio experiencial dirigido las niñas y niños, en el que se desarrolló una propuesta basada en la protección, el autocuidado, la garantía de derechos y el reconocimiento de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

sí mismos en un territorio seguro; con una experiencia pedagógica y sensorial orientada al fortalecimiento de de sí mismos, a encontrar la luz y alzar la voz promoviendo cuidado sensible y el reconocimiento de la importancia de las experiencias tempranas en el desarrollo integral. A través del juego, la exploración, la interacción y la creación conjunta, se propiciaron experiencias significativas que favorecieron el bienestar emocional y el desarrollo de capacidades para el cuidado y la crianza amorosa.

Durante el mes de julio en las (MCCPI), se continuó fortaleciendo el trabajo articulado entre las diferentes entidades e instituciones que hacen parte del sistema de atención Integral a la Primera Infancia. Estos espacios permitieron compartir avances, identificar necesidades del territorio y construir estrategias conjuntas orientadas a la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.

La supervisión revisó la consistencia, pertinencia y suficiencia de los soportes presentados, verificando la correspondencia de las actuaciones reportadas con las orientaciones técnicas del servicio y las obligaciones contractuales asociadas a la estrategia.

A continuación, se relacionan las visitas realizadas durante el periodo informado:

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
1/07/2026	Cuantitativa	IH LA FLORIDA	100%	Esta movilización busco fortalecer la autoestima, el sentido de pertenencia, la autoprotección y el reconocimiento de la diversidad familiar, cultural y de creencias.
28/07/2026	Cuantitativa	CANCHA LOS TABLONES	100%	Esta movilización permitió a través del arte, el juego la literatura y la exploración, fortalecer aspectos relacionados con el reconocimiento de la identidad, expresar los gustos e intereses, el reconocimiento de fortalezas personales y respeto por la diversidad.
30/07/2026	Cuantitativa	ESCUELA EL SOCORRO	100%	Con esta movilización social se promovió el fortalecimiento a la identidad en los niños y las niñas mediante experiencias lúdicas, corporales y psicopedagógicas y artísticas, potenciando el autoconocimiento, la autoestima y el sentido de pertenencia.
30/07/2026	Cualitativa	PARQUE BIBLIOTEC A BELEN	100%	Se Celebró los 12 años del Centro de Documentación de Primera Infancia Buen Comienzo mediante una jornada de encuentro, lectura y participación que permitió visibilizar su trayectoria y aportes a la ciudad, reconociendo su

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
				papel como un espacio para investigar, aprender, compartir y disfrutar en familia, fortaleciendo los vínculos entre niñas, niños y las personas significativas que acompañan su crecimiento.

Estrategia Buen Comienzo Sin Barreras

Durante el periodo reportado, la entidad aportó evidencias relacionadas con el inicio del diplomado. En el mes de julio, la entidad soportó la gestión en la cual permitió comenzar con el proceso de cualificación logrando evidenciar documento de bienvenida en el cual se brindada información general relacionada la Universidad CES con aspectos relacionados a ubicación, medios de transporte para la llegada, zonas de alimentación.

La entidad aporato el contrato adscrito con la universidad CES con objeto prestación del servicio para formación académica técnica y pedagógica para el fortalecimiento de competencias en el acompañamiento de integral de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. Asimismo, la distribución en 4 equipos y listados de asistencia del día 28 y 29 de julio, se realizará los martes y miércoles encontrándose 131 agentes educativos inscritos. En el documento nombrado "PROGRAMA CURRICULAR DIPLOMADO 2026" es posible evidenciar objetivo general, competencia del diplomado, resultados de aprendizaje, actividad final y programación de las clases.

Como parte del encuentro ampliado "Barreras y Facilitadores para la Inclusión y la Participación" que realizaron el 17 de julio con el propósito de fortalecer las capacidades de los agentes educativos para identificar, analizar y transformar las barreras para la inclusión, así como potenciar los facilitadores presentes en los entornos educativos, con el fin de promover la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todas las niñas y niños en los procesos de atención a la primera infancia. Como parte de los documentos anexados dan respuesta a procesos ejecutados durante el encuentro, como lo son las ecard, pre test y post test, encuesta de satisfacción evidenciándose una percepción ampliamente favorable sobre el proceso formativo. La categoría con mayor frecuencia corresponde a la valoración positiva de la metodología, las dinámicas y la calidad de la formación, donde los participantes resaltan el carácter dinámico de las actividades, la claridad de los expositores, la pertinencia de las pausas activas y el uso de estrategias que facilitaron la comprensión de los contenidos

Por otra parte, la entidad evidenció las acciones implementadas en territorio para la modalidad institucional y familiar, con las evaluaciones funcionales, socializaciones de resultados de la evaluación, seguimientos de los objetivos que fueron planteados, informes de tránsito y egresos de proyecto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín District of Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Durante el periodo informado la entidad realizó actividades en el marco de la estrategia, con la participación de 526 niñas y niños en modalidad institucional y en modalidad familiar, 38 niñas y niños.

Durante el mes de julio se realizaron 56 evaluaciones, 66 socializaciones, 459 seguimientos, 1 informe de tránsito y 34 egresos de la estrategia en casos que se evidencia que el participante no requiere la asistencia por parte de los profesionales y superación de la alerta. La supervisión debió efectuar devoluciones desde el aspecto técnico debido a inconsistencias de forma y fondo en el diligenciamiento de los anexos, registro de acciones ejecutadas en Excel "CONSOLIDADO MENSUAL_BC SIN BARRERAS 2026", sedes de atención en los cuales se encuentran las niñas y niños, actas de reunión de socialización, seguimiento de estrategias o egreso, informes de tránsito para educación formal, carpetas cargadas de acuerdo con la modalidad de atención, las sedes y acciones de la estrategia, la entidad dio respuesta apropiadamente, dando por subsanadas las devoluciones presentadas por parte de la supervisión.

A continuación, se relacionan las visitas realizadas durante el periodo informado:

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada	% de cumplimiento	Observación
2/07/2026	Cuantitativa	CI JUAN XXIII	100,00%	Durante la jornada se realizó 1 socialización a la educadora especial. Se destaca en la profesional un adecuado abordaje durante la socialización con la educadora especial, evidenciando conocimientos técnicos y teóricos acordes con las características y necesidades del caso del niño socializado durante la jornada.
2/07/2026	Cuantitativa	CS SAN CAMILO	100,00%	Durante la jornada se realizaron 3 seguimientos. Inicialmente se encontraban programados 5; sin embargo, fue necesario reprogramar 2 seguimientos. Por parte del profesional, se evidencia un trato cercano con las familias y los participantes, lo que favorece la adherencia al proceso y ha permitido alcanzar avances significativos en la mayoría de los casos.

Componente de Cobertura

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se evidenció el registro continuo de la información, a través del control de matrícula de los participantes y el seguimiento al cargue de datos en el Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC), en concordancia con las orientaciones impartidas por la UAEBC.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Modalidad de Atención / Clasificación	Cupos Contratados	Total, de Cupos Certificados julio
MODALIDAD FAMILIAR	23.000	23.499

Verificación de los entregables específicos pago N°12

Estrategia de fortalecimiento del componente de alimentación y nutrición

Durante el período informado, la entidad aportó soportes que evidencian el avance en la implementación de la propuesta de fortalecimiento del componente de alimentación y nutrición, hasta la fecha del presente informe, incluyendo un informe ejecutivo donde relaciona la implementación de acciones en cada una de las estrategias definidas inicialmente dentro de la propuesta y en el plan de acción. Recordemos que esta propuesta contempla acciones relacionadas con la cualificación de agentes educativos nutricionistas, la formulación de una propuesta pedagógica para la entrega y apropiación del paquete alimentario unificado, además del diseño de una pieza comunicacional y el fortalecimiento de las articulaciones internas y externas para la mejora de los procesos del componente.

Para el presente período, entonces se evidenció soportes de la cualificación práctica realizada en el tema de medidas antropométricas que fue reprogramada en el periodo pasado, además de la cualificación desarrollada en articulación con la secretaria de Salud de Medellín en el tema ETMI Plus Colombia 2021-2030. Igualmente, en el marco de las articulaciones internas y externas, se evidenció acta de reunión realizada con el proyecto estratégico BC 365 para avanzar en la construcción de la pieza comunicacional programada en el marco de esta propuesta; al igual que acta de reunión realizada con ICBF para definir los temas a incluir en la cualificación y asistencia técnica dirigida a los agentes educativos nutricionistas de la modalidad familiar cuya fecha está aún por confirmar y finalmente la entidad evidenció avance en el desarrollo de experiencias pedagógicas con las familias dentro de los encuentros educativos grupales y familiares, además de experiencias en el hogar, en el marco de la estrategia para fortalecer el uso del paquete unificado.

El día 9 de julio se realizó reunión de asistencia técnica con la entidad para guiar la realización de ajustes a la propuesta, el plan de acción y presentación periódica de soportes. Igualmente, desde la supervisión se realizaron devoluciones a la entidad para estructurar la presentación de estas evidencias, de manera que se logró evidenciar aspectos de temas tratados, objetivo, descripción, sedes de atención y algunas conclusiones de la experiencia, además del aporte de evidencia fotográfica pertinente. A lo que la entidad dio respuesta de forma clara y coherente con lo solicitado.

Los soportes de la implementación de la propuesta de fortalecimiento del componente de alimentación y nutrición se encuentran en la ruta: SUPRVICIÓN2026/ 4600105347

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación
Versión 18		

METROSALUD/ 07 JULIO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/ EVIDENCIAS
ESTRATEGIA PAGO12

SUPERVISIÓN2026/4600105347 METROSALUD/ 07 JULIO/ SUBSANACIÓN/
FORTALECIMIENTO COMPONENTE

1.3.2. Verificación del pago de estampillas.

El valor descontado por concepto de las estampillas se detalla a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla de Innovación	\$ 797.834.656
Estampilla de Justicia Familiar	\$ 1.595.669.307
Total, general	\$ 2.393.503.963

1.4. Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600105347 de 2025, se evidencia una ejecución física del 70.46%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución hasta el 30 de julio del presente año; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

El cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024-2027, específicamente con el *Pilar 1: Bienestar social y económico-Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico*, componente *Primera Infancia para un Buen Comienzo*, programa *Ecosistema para la Primera Infancia*.

La ejecución del presente contrato contribuye a la prestación del servicio de promoción del desarrollo y atención integral a la primera infancia y las familias, desde la gestación hasta los cinco años, mediante la implementación de estrategias integrales de promoción y prevención, acompañamiento familiar, detección temprana de riesgos en el desarrollo infantil y a través de la implementación de estrategias de movilización social, orientadas a incidir sobre los determinantes sociales de la salud y del desarrollo infantil. Estas acciones fortalecen entornos familiares y comunitarios protectores y favorecen la garantía de derechos de la primera infancia.

Lo anterior apunta impactar los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo:

Nombre del indicador
Niños y niñas atendidos de 0 a 5 años en el programa Buen Comienzo.
Niñas y niños de 0 a 5 años identificados con desnutrición aguda que superan esta condición.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Nombre del indicador
Cobertura a madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo.
Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente en Buen Comienzo.
Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del programa Buen Comienzo con atención diferencial Agentes educativos cualificados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador.
Niños y niñas participantes del programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo.
Personas que participan en acciones de movilización social para la promoción de entornos protectores para la primera infancia.
Agentes educativos educadores especiales formados desde el componente de Buen Comienzo sin Barreras.
Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Cód. FO-GECO-006	Formato	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 18	FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES						
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.						
Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describe el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Observaciones
	Si	No				
				4600105347 METROSALUD/05 MAYO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 54-AMBIENTAL.		
Compra pública socialmente responsable	X		Obligación No. 40. Garantizar que mínimo el 5 % del talento humano vinculado a la operación de la modalidad corresponda a personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, grupos étnicos, adultos mayores, afrodescendientes, primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con el Acuerdo Municipal 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 310 de 2022. Análisis del sector: mínimo del 5 % del talento humano perteneciente a poblaciones con condiciones específicas.	Certificación suscrita por la Coordinación General de la relación del contrato; relación consolidada del personal perteneciente a grupos poblacionales de especial protección, con identificación de la condición y fecha de vinculación; soportes y mecanismos de acreditación según la condición reportada. Para población LGTBIQ+: manifestación	Talento humano vinculado a la operación: 526 personas. Mínimo exigible (5 %): 26,3, esto es, 27 personas. Personas reportadas en poblaciones prioritizadas: 27, equivalentes al 5,13 % del talento humano. Poblaciones informadas: afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas mayores y LGTBIQ+. El informe no precisa cuántas personas corresponden a cada condición.	No aplica
					X	No aplica

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES						
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.						
Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales
	Si	No				
				de voluntaria pertenencia, bajo criterios de autodeterminación, enfoque diferencial y protección de datos sensibles (Ley 1581 de 2012). Fuentes: Certificados Condición especial 5% TH y Obligación 40 5 %		
Compra pública Innovadora	X		No se incorporó ningún criterio de compra pública innovadora. Ni el estudio previo 40174 y sus especificaciones técnicas, a los que remite la Cláusula Cuarta del contrato, ni la Cláusula Novena de obligaciones del contratista definen criterios, productos o entregables de innovación en los términos del Acuerdo 016 de 2020 y del Decreto 310 de 2022.	No aplica. Al no existir criterio incorporado ni obligación exigible, no se definieron productos verificables y la supervisión carece de título contractual para requerirlos.	No aplica. Cero criterios de innovación incorporados y cero productos verificables: 0 % de medición del eje.	X
						No aplica

Nota: La información resaltada es a manera de ejemplo. Relacione los criterios de acuerdo con las obligaciones contractuales, describiendo su medio de verificación y la medición de cada uno

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del mes de julio de 2026.

2.1. Talento Humano

Durante el periodo de atención del mes de julio el contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de las niñas y los niños matriculados, los cuales se verificaron en la relación del talento humano reportada en la ejecución financiera del periodo así:

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

La E.S.E. METROSALUD realizó el cargue de la información en la carpeta digital dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, donde la supervisión validó el cumplimiento de perfil de 528 personas, así:

CARGO	JULIO
COORDINADOR(A) GENERAL	1
LIDER ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)	1
LIDER TECNICO(A)	1
LIDER DE MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO ENLACE POLITICA PUBLICA MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO PEDAGOGICO MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO A LA GESTION DE MOVILIZACION SOCIAL	1
PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION	2
TECNOLOGO(A) DE SISTEMAS INFORMATICOS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DEL MODELO DE ATENCION	31
PROFESIONAL COMUNICADOR(A) SOCIAL	1
PROFESIONAL APOYO JURIDICO	2
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	1
PROFESIONAL DE APOYO EN ALIMENTACION	0
PROFESIONAL DE APOYO ITINERANTE	1
AGENTE EDUCATIVO(A) INTERPRETE	1
PROFESIONAL DE APOYO EN PEDAGOGIA	1
PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD	1
PROFESIONAL DE APOYO EN NUTRICION	1

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

LIDER DE ALIMENTACION Y NUTRICION	1
AGENTE EDUCATIVO(A) ITINERANTE	9
GESTOR(A) TERRITORIAL MOVILIZACION SOCIAL	7
PROFESIONAL TERRITORIAL MOVILIZACION SOCIAL	29
AGENTE EDUCATIVO(A) ENFERMERO(A) PROFESIONAL	5
AGENTE EDUCATIVO(A) DOULA	16
AGENTE EDUCATIVO(A) ARTISTA	7
GESTOR(A) FAMILIAR	16
PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	16
AGENTE EDUCATIVO(A) DOCENTE	95
AGENTE EDUCATIVO(A) PSICOSOCIAL	95
AGENTE EDUCATIVO(A) NUTRICIONISTA DIETISTA	95
AGENTE EDUCATIVO(A) EDUCADOR(A) FISICO(A)	48
ENFERMERO(A) PROFESIONAL MOVILIZACION SOCIAL	7
EDUCADOR(A) FISICO(A) MOVILIZACION SOCIAL	6
LIDER BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	1
PROFESIONAL PSICOLOGO(A) BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	3
PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	2
PROFESIONAL FONOAUDIOLOGO(A) BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	4
PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	3
PROFESIONAL EDUCADOR(A) ESPECIAL BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	1
ARTISTA MOVILIZACION SOCIAL	7
PROFESIONAL DE APOYO INGENIRO DE ALIMENTOS	0
AGENTE EDUCATIVO ARTISTA EN EL AMBITO HOSPITALARIO	0
AGENTE EDUCATIVO EDUCADOR FISICO EN EL AMBITO HOSPITALARIO	0
PROFESIONAL DOCENTE AMBITO HOSPITALARIO	0
PROFESIONAL ANALISTA DE INFORMACION	1
TOTAL	528,00

Teniendo en cuenta que el contratista, para ejecutar la totalidad de la atención requerida, debe contar por relación técnica con 559 personas, al 31 de julio de 2026 la entidad cuenta con 528 personas contratadas, correspondiente al 94,45% de la relación técnica establecida en la canasta presupuestada y aprobada para la modalidad de atención.

2.2. Novedades de personal

2.2.1. Ingresos

Para el periodo de atención de julio de 2026, se ingresó 2 persona en la siguiente fecha:

Fecha de ingreso	No. de Agentes Educativos que ingresaron
01/07/2026	2
17/07/2026	7
TOTAL	9

2.2.2. Retiros

Durante el periodo correspondiente a julio de 2026, 2 personas se retiraron

Fecha de retiro	No. de Agentes Educativos retirados
31/07/2026	2
TOTAL	2

2.2.3. Registro de nómina.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes presentados por el contratista, se evidenció que el pago de honorarios al personal contratado se realizó por medio de transferencia bancaria de Bancolombia desde la cuenta de ahorros 31003320238 a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con los valores establecidos en la canasta aprobada para la ejecución del contrato. Los profesionales de apoyo a la supervisión revisaron los soportes de transferencias bancarias; estas corresponden al personal contratado y estipulado en la relación técnica validado en el ítem 2.1.1 del informe.

2.3 Registro de seguridad social.

2.3.1. Personal vinculado

El contratista no tiene personal vinculado para la prestación del servicio de la modalidad de atención.

2.3.2. Personal prestación de servicios

El contratista presentó las planillas integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los contratistas adscritos. La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago para el mes de julio de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificado firmado por el Revisor Fiscal, indicando estar a paz y salvo con los aportes hasta el 31 de julio de 2026.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/09/25	31/08/2025	HERNÁN MORA MARTINEZ Revisor Fiscal TP 24697-T
10/2025	30/09/2025	
10/11/2025	31/10/2025	
5/12/2025	30/11/2025	
8/01/2026	31/12/2025	
9/02/2026	31/01/2026	
5/03/2026	28/02/2026	
8/04/2026	31/03/2026	
8/05/2026	30/04/2026	
05/06/2026	31/05/2026	
07/07/2026	30/06/2026	
10/08/2026	31/07/2026	

2.3.3. Subcontratación

Durante el mes de julio de 2026 el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la gestión de dos procesos de contratación con terceros, necesarios para la ejecución del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, tramitados con sujeción al manual de contratación vigente de la E.S.E. Metrosalud y en comunicación oportuna con la UAEBC a través del supervisor designado, Alejandro Camargo Orozco, Jefe de la Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial, quien actuó como enlace en ambos trámites:

En primer lugar, se adelantó, mediante el formato PA09 FR 48 "Solicitud Contratación y Aprobación de Orden de Compra", el proceso de adquisición de materiales de consumo requeridos para el montaje, ambientación y desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas del Festival Buen Comienzo, por valor estimado de once millones cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa y nueve centavos (\$11.048.382,99 M/L), con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 260014, rubro 212020100301 – Materiales y suministros. El trámite se surtió conforme al procedimiento interno aplicable a esta modalidad: justificación de la necesidad y su relación directa con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, anexo técnico con especificaciones, cantidades y unidades de medida, cotización allegada el 16

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

de julio de 2026 por el proveedor Grupo Aristizábal Duque/Papelería Saanye, y radicación de la solicitud ante la Dirección de Contratación el 21 de julio de 2026, quedando definidas las obligaciones del contratista y de Metrosalud, la forma de entrega, el plazo de ejecución y la designación del supervisor, sin que se evidencien glosas u observaciones pendientes de subsanación.

En segundo lugar, y en desarrollo específico de la obligación técnica del contrato interadministrativo consistente en "convocar, coordinar, diseñar, planear e implementar procesos de cualificación dirigidos a agentes educativos" (considerandos E y F del Contrato No. 2888-2026), el contratista perfeccionó y suscribió, el 1 de julio de 2026, el Contrato No. 2888-2026 con la Universidad CES, mediante la modalidad de convocatoria pública, por valor de ciento cuarenta y seis millones de pesos (\$146.000.000) incluido IVA y plazo de cuatro (4) meses, cuyo objeto es la prestación del servicio de formación académica técnica y pedagógica para el fortalecimiento de competencias de ciento treinta (130) agentes educativos del programa Buen Comienzo en el acompañamiento integral de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. Según la lista de verificación de documentos del contrato (modalidad convocatoria pública), el proceso precontractual se surtió agotando la totalidad de las etapas exigidas por el manual de contratación —estudios previos, matriz de riesgos, resolución de apertura, términos de referencia y su publicación, adendas, acta de apertura de propuestas, habilitación jurídica y financiera, evaluación técnica, informe preliminar, observaciones de los proponentes, informe definitivo y resolución de adjudicación—, así como los requisitos de perfeccionamiento del contrato —certificado de existencia y representación legal, RUT, certificado de paz y salvo en seguridad social, declaración de multas y sanciones, compromiso anticorrupción, formato SARLAFT y garantía única con su respectiva notificación de aprobación—. La designación y notificación del supervisor del contrato se surtió igualmente el 1 de julio de 2026, garantizando desde su perfeccionamiento la articulación con la UAEBC en la ejecución del componente formativo. Cabe precisar que, si bien la elaboración, revisión y aprobación del clausulado del contrato datan del 24 de junio de 2026, su perfeccionamiento (suscripción y designación de supervisor) se concretó dentro del período objeto de reporte, por lo que la actuación es predicable de julio de 2026.

Durante el mes de julio de 2026 el contratista ejecutó recursos por valor de seis mil ochocientos sesenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochenta y un pesos (\$6.862.934.081), discriminados en un subtotal de canasta de seis mil doscientos sesenta y siete millones quinientos diecinueve mil setecientos nueve pesos (\$6.267.519.709) y costos indirectos por quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y dos pesos (\$595.414.372), conforme a los componentes definidos para la Modalidad Entorno Familiar del Programa Buen Comienzo.

En el componente de talento humano se ejecutaron dos mil seiscientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos (\$2.614.488.330), correspondientes a la vinculación del equipo de coordinación general, administrativo y financiero, técnico, de movilización social, de sistemas de información, jurídico,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

psicosocial, de alimentación y nutrición, y de los distintos perfiles de agentes educativos (docentes, psicosociales, nutricionistas dietistas, educadores físicos, enfermeros profesionales, doulas, artistas, gestores familiares e intérpretes), así como del equipo de la estrategia Buen Comienzo Sin Barreras (psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, fisioterapia y educación especial), de conformidad con los perfiles y dedicaciones aprobados.

En materia de transporte del talento humano se ejecutaron ochenta y siete millones ciento treinta y seis mil seiscientos pesos (\$87.136.600), soportados en la factura FE 2365 de Transrumbo Group S.A.S. (NIT 901.439.958), por el servicio de transporte prestado durante el mes de julio en la totalidad de las sedes.

En el componente de material y dotación se ejecutaron quinientos quince millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento veintiún pesos (\$515.461.121), correspondientes a la compra de material pedagógico en el marco de la Estrategia 365, por quinientos dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos (\$502.775.000), soportada en la factura FE 4270 del proveedor Aristizábal Duque Diomer (NIT 8.028.884), y a la adquisición de elementos de botiquín portátil para el equipo itinerante, por doce millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintiún pesos (\$12.686.121), soportada en la factura PD 12522 de Prodefarma (NIT 900.727.931-8), con fecha de compra del 1 de julio de 2026.

En gastos generales se ejecutaron treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$36.465.765), discriminados en la adquisición de equipos de cómputo para el personal administrativo, agentes educativos y coordinadores, por diecisiete millones seiscientos mil cien pesos (\$17.600.100, factura FSGP 762 de General Provisions Group S.A.S., NIT 901.836.001); el arrendamiento de fotocopidora multifuncional y escáner para el manejo del archivo digital, por cuatro millones veintidós mil doscientos pesos (\$4.022.200, factura FSGP 761 del mismo proveedor); y la calibración y mantenimiento de equipos antropométricos, por catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$14.843.465, factura FVE 1576 de Asistir Biomédica S.A.S., NIT 901.489.177-2, del 16 de julio de 2026).

En el componente de alimentación se ejecutaron tres mil trece millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos (\$3.013.967.893), correspondientes al suministro unificado de los tres paquetes alimentarios —gestantes (\$1.136.403.025), niñas y niños de 1 a 5 años (\$1.490.848.538) y niñas y niños menores de 1 año (\$386.716.330)—, soportado en la factura NUTR 5366 de Nutriser Colombia S.A.S. (NIT 900.084.859-4).

Se deja constancia de que los componentes de Manual de Imagen para Agentes Educativos y de Cualificación no registraron ejecución de recursos durante julio de 2026, aspecto que la supervisión deberá verificar frente a la programación prevista para estos rubros en el cronograma de ejecución del contrato, a efectos de establecer si obedece a una postergación planeada o si constituye una situación que amerite requerimiento al contratista.



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

2.4. Registro y marcación de bienes

La supervisora para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de julio de 2026, no se realizó gestión ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ni ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles, debido a que durante dicho periodo no se generaron facturas correspondientes a este tipo de bienes que requirieran ingreso al inventario del Distrito de Medellín.

De otro lado, la entidad E.S.E. Metrosalud, aportó matriz donde relacionó los equipos antropométricos que cuentan con marcación de Bienes Muebles que se encuentran en el inventario del Distrito de Medellín.

Este soporte se encuentra ubicado en la obligación 52-calidad, en la ruta:

SUPERVISIÓN_2026/4600105347 METROSALUD/07 julio/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 52-CALIDAD/Conteo e inventario de equipos antropométricos.

2.4.1. Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La supervisora para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de julio de 2026, no se realizó la solicitud de marcación de bienes muebles ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ni ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debido a que durante dicho periodo no se generaron facturas correspondientes a equipos susceptibles de marcación de acuerdo con las orientaciones técnicas.

Se encuentra en trámite ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles, la solicitud realizada por la entidad E.S.E. Metrosalud abril.

2.4.2. Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

La supervisora del contrato informa que para el mes de julio de 2026, no efectuaron procesos de marcación de los bienes muebles por parte de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Adicionalmente, se encuentra en trámite ante la Secretaría de Suministros y Servicios la solicitud de marcación de bienes muebles presentada por la E.S.E. Metrosalud durante el mes de abril, correspondientes a la factura PD 11994 con fecha de 21 de abril del 2026

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

2.4.3. Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el presente informe se encuentra en proceso por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la verificación de la factura PD 11994 con fecha de 21 de abril del 2026 aportadas por la entidad en el marco de la solicitud de marcación de 56 balanzas, para dar continuidad al proceso desde la UAEBC ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.5. Modificaciones al contrato

En el mes de octubre de 2025 se realizó la siguiente modificación 1 al contrato de la referencia:

ADICIÓN Nro. 01.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.** (\$4.307.583.885) excluido IVA.

MODIFICACIÓN Nro. 01 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.
- **Cláusula Novena.** Obligaciones del contratista.

Modificar el Anexo del Presupuesto:

- **REINVERSIÓN:** Por valor de **MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L.** (\$1.070.647.041) excluido IVA.

En el mes de diciembre de 2025 se realizó la modificación 2 al contrato de la referencia, que consistió en:

ADICIÓN N°. 02.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L.** (\$\$8.044.225.622) excluido IVA.

MODIFICACIÓN N°. 02 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.

En el mes de enero de 2026 se realizó la modificación 3 al contrato de la referencia, que consistió en:



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

ADICIÓN N°. 03.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.** (\$23.388.161.784) excluido IVA.

MODIFICACIÓN N°. 03. Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.
- **Cláusula Vigésima.** Imputación de Gastos.

Modificar el Anexo del Presupuesto:

- **REINVERSIÓN:** Por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.** (\$1.171.651.379) excluido IVA.
- **REDISTRIBUCIÓN:** Por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L.** (\$399.008.897) excluido IVA.

MODIFICACIÓN N°. 04.

- **REINVERSIÓN:** Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.** (\$4.170.140.361).
- **REDISTRIBUCIÓN:** Se dispone la redistribución de recursos por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L.** (\$641.546.639)

Asimismo, se modificó la Cláusula Novena – Obligaciones del contratista, ajustando la obligación No. 8 respecto de la periodicidad de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018; se suprimió la obligación No. 30, por encontrarse sus actividades comprendidas en otras obligaciones contractuales; y se ajustó la obligación No. 36, relacionada con actividades de interacción, exploración y expresión artística y creativa. La supresión de la obligación No. 30 generó el consecuente ajuste en la numeración de las obligaciones subsiguientes. La modificación no afectó la duración ni el valor asegurable de las garantías constituidas.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisor y apoyos a la supervisión

Línea de tiempo.

N°	Fecha radicado	N.º Radicado	Acta	Contenido esencial
1	2025-07-22	202520135720	No aplica	Designación original de supervisión
2	2025-08-22	202520158279	26 (20-ago-2025)	Modificación 1 – ingreso de apoyos técnico y adm./fin. /contable
3	2026-01-13	202620003792	01 (13-ene-2026)	Modificación 2 – sustitución de supervisor líder y suplente
4	2026-02-04	202620017550	02 (19-ene-2026)	Modificación 3 – ingreso de apoyos técnico y financiero
5	2026-08-11	202620140951	25 (06-ago-2026)	Modificación 4 – sustitución de supervisora líder y suplente
6	2026-08-31	202620154425	27 (25-ago-2026)	Modificación 5 – ajuste y confirmación del equipo de apoyo

Designación original de supervisión — Radicado 202520135720

Fecha de radicado: 22 de julio de 2025

Destinatario: Simón Tabares Montoya — Asesor, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (designado Supervisor principal)

Contenido: Es el acto que da origen a la supervisión especializada del contrato. Designa como supervisor principal a Simón Tabares Montoya y como supervisora suplente (que lo reemplaza en sus faltas temporales o absolutas) a Erica Valencia Osorio. Así mismo, conforma el equipo de apoyo a la supervisión en los componentes técnico, administrativo/financiero/contable y jurídico.

Nombre(s)	Componente
Jessica María Arias Velásquez	Técnico
Leidy Maryory Hincapié Guerra	Administrativo, financiero y contable
Santiago Posada Posada	Jurídico

Modificación 1 — Radicado 202520158279

Fecha de radicado: 22 de agosto de 2025

Acta que la origina: Acta N.º 26 del 20 de agosto de 2025

Destinatario: Simón Tabares Montoya — Asesor, Supervisor Principal

Contenido: Se incluyen nuevos supervisores/as de apoyo en el componente técnico y en el componente administrativo, financiero y contable. El supervisor líder (Simón Tabares Montoya) se mantiene sin cambio.

Nombre	Componente	Ingreso	Sustitución
Jessica María Arias Velásquez	Técnico		X
Lina María Meneses Tabares	Técnico	X	
María Paulina Jaramillo Mora	Técnico	X	
Margareth Alexandra Morales Agudelo	Técnico	X	
Yesica Milena Tobón Duque	Técnico	X	
Danilo Patiño Montes	Administrativo, financiero o contable	X	

Modificación 2 — Radicado 202620003792

Fecha de radicado: 13 de enero de 2026

Acta que la origina: Acta N.º 01 del 13 de enero de 2026

Destinatarios: Simón Tabares Montoya — Asesor; Erica Valencia Osorio — Subdirectora de la Prestación del Servicio; Jhaned Biviana Arango Puerta — Subdirectora de Nutrición; María Juliana Ortiz Soto — Asesora

Contenido: Se sustituyen el supervisor líder y la supervisora suplente, y se realiza un cambio en el apoyo administrativo, financiero y contable. Sale como supervisor líder Simón Tabares Montoya y entra Jhaned Biviana Arango Puerta; sale como suplente Erica Valencia Osorio y entra María Juliana Ortiz Soto.

Nombre	Componente	Ingreso	Sustitución
Simón Tabares Montoya	Supervisor líder		X
Erica Valencia Osorio	Supervisora suplente		X
Jhaned Biviana Arango Puerta	Supervisora líder	X	
María Juliana Ortiz Soto	Supervisora suplente	X	
Leidy Marjory Hincapié Guerra	Apoyo administrativo, financiero y contable		X
Leidy Viviana Villegas Muñoz	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Modificación 3 — Radicado 202620017550

Fecha de radicado: 4 de febrero de 2026

Acta que la origina: Acta N.º 02 del 19 de enero de 2026

Destinatarias: Jhaned Biviana Arango Puerta — Subdirectora de Nutrición, Supervisora Principal; María Juliana Ortiz Soto — Asesora Metodológica, Supervisora Suplente

Contenido: Se incluyen apoyos a la supervisión en el componente técnico (una supervisora de apoyo y tres apoyos adicionales) y en el componente administrativo, financiero y contable. La supervisora líder y la suplente se mantienen sin cambio.

Nombre	Componente	Ingreso	Sustitución
Silvia Marcela Oyuela Cano	Técnico	X	
Daniela Villada Ríos	Técnico	X	
Shirley Daniela Quintero Vergara	Técnico	X	
María Camila Martínez Pérez	Técnico	X	
Karolj Yulieth García Marmolejo	Administrativo, financiero y contable	X	

Modificación 4 — Radicado 202620140951

Fecha de radicado: 11 de agosto de 2026

Acta que la origina: Acta N.º 25 del 6 de agosto de 2026

Destinatarias: Madelainer Granados Muñoz — Profesional Universitario; Jhaned Biviana Arango Puerta — Subdirectora de Nutrición; María Juliana Ortiz Soto — Asesora Metodológica

Referencia adicional: Modifica lo dispuesto en el radicado 202620003792 del 13 de enero de 2026

Contenido: Se sustituye la supervisora líder y la suplente. Madelainer Granados Muñoz asume la supervisión líder en sustitución de Jhaned Biviana Arango Puerta, quien pasa a ejercer la supervisión suplente en sustitución de María Juliana Ortiz Soto, quien sale del equipo.

Nombre	Componente	Ingreso	Sustitución
Madelainer Granados Muñoz	Supervisora líder	X	
Jhaned Biviana Arango Puerta	Supervisora suplente	X	X
María Juliana Ortiz Soto	Supervisora suplente		X

Modificación 5 — Radicado 202620154425

Fecha de radicado: 31 de agosto de 2026

Acta que la origina: Acta N.º 27 del 25 de agosto de 2026

Destinatarias: Madelainer Granados Muñoz — Profesional Universitario, Supervisora Principal; Jhaned Biviana Arango Puerta — Subdirectora de Nutrición, Supervisora Suplente

Contenido: Se incluyen y excluyen apoyos en el componente técnico y en el componente administrativo, financiero y contable, y se confirma (deja constancia expresa de) la composición completa y vigente del equipo de apoyo a la supervisión, incluyendo por primera vez de forma expresa el componente jurídico.

Nombre	Componente	Ingreso	Sustitución
Silvia Marcela Oyuela Cano; Shirley Daniela Quintero Vergara; Yesica Milena Tobón Duque; Daniela Villada Ríos; María Camila Martínez Pérez	Apoyos técnicos		X
Catalina Dávila Ramírez; María Camila Bustamante Franco; Tatiana Guerrero Escobar; Maryeli de Jesús Pacheco Barraza	Apoyo técnico	X	
Danilo Patiño Montes	Apoyo administrativo, financiero y contable		X
Samuel Tobón Arango	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	

Composición vigente del equipo de apoyo a la supervisión

Nombre(s)	Componente
Lina María Meneses Tabares; Maryeli de Jesús Pacheco Barraza; María Paulina Jaramillo Mora; Margeth Alexandra Morales Agudelo; Catalina Dávila Ramírez; María Camila Bustamante Franco; Tatiana Carolina Guerrero	Técnico
Karolj Yulieth García Marmolejo; Leidy Viviana Villegas Muñoz; Samuel Tobón Arango	Administrativo, financiero y contable
Santiago Tobón Bedoya	Jurídico

2.6. Materialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.7. Contrato de comodato

No aplica para la modalidad familiar.

2.8. Evaluación del contratista en la plataforma SAP

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato: 4600105347
 Objeto del Contrato: Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres
 Numero Evaluación: 11
 Periodo Evaluado: 12 JULIO

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,30	3,44
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,80	3,84
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,30	3,44
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,80	3,84
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,80	11,52
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,80	7,68
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,80	6,72
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	4,30	34,40
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,30	8,60

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,16	18,72
FINANCIERO Y CONTABLE	20	19,20	19,27
JURÍDICO	10	9,12	9,35
TÉCNICO	50	43,80	41,02

% Calificación Total	83,46
----------------------	-------

% Total Calificación acumulada	88,36
--------------------------------	-------

2.9. Evaluación por entes de control

Durante el periodo del presente informe el contrato 4600105347 de 2025 no recibió ninguna verificación por parte de entes de control. La supervisión de dicho contrato está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de julio de 2026.

3.1 Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	240149	4000121804	50102201	4800015903
110090125						
110007522						
110007523						
110007524						
110009022						
110009023						
110020920			240150			
110020922						
110020923						
110090125						
110020924						
110020925						
110070125						
110090125		2320202006	240149	4000122606	50102806	4800016022
110020921		2320202009				
110020922			240150			
110020923						
110090125						
110090125		2320202009	240149	4000123067	50103305	4800016159
110022625			240150			

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125						
110000126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110000126		2320202009				
110007526		2320202009	240152	4100001064	50104517	4800016382
110022626			240150	4000124559		
110070126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110070126		2320202006	240149	4100001064	50104517	4800016382
110070126		2320202009	240149	4100001021	50104096	4800016263
110070126		2320202009	240149	4100001064	50104517	4800016382
110070126			240152			
110090126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110090126		2320202009				
110090126		2320202009	240150	4000124559	50104517	4800016382

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE DE LA CANASTA	PRESUPUESTO 2025	MODIFICACION 1 - PRESUPUESTO 2025	MODIFICACION 2 - PRESUPUESTO 2025	MODIFICACION 3 - PRESUPUESTO 2026	MODIFICACION 4 - PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2026	TOTAL, PRESUPUESTO
Talento humano	\$ 11.167.911.297	\$ 2.518.043.606	\$ 1.630.049.486	\$ 94.295.365	\$ 592.432.481	\$ 27.781.460.540	\$ 43.784.192.775
Materiales y dotación	\$ 719.165.805	\$ 598.189.500	\$ 173.066.750	-\$ 265.189.824	-\$ 2.317.646	\$ 2.304.709.944	\$ 3.527.624.529
Gastos generales	\$ 438.592.344	\$ 78.776.556	\$ 17.425.860	-\$ 179.988.621	\$ 49.114.158	\$ 1.031.066.446	\$ 1.434.986.743
Alimentación	\$ 13.700.112.465	\$ 738.856.899	\$ 5.397.982.678	\$ 21.612.560.839	-\$ 639.228.993	\$ 8.220.067.479	\$ 49.030.351.367
Cualificación	\$ 260.588.333	\$ 0	\$ 127.800.000	\$ 97.374.100	\$ 0	\$ 0	\$ 485.762.433
SUBTOTAL APOORTE UAECB	\$ 26.286.370.244	\$ 3.933.866.561	\$ 7.346.324.774	\$ 21.359.051.858	\$ 0	\$ 39.337.304.409	\$ 98.262.917.847
COSTOS INDIRECTOS	\$ 2.497.205.175	\$ 373.717.324	\$ 697.900.848	\$ 2.029.109.926	\$ 0	\$ 3.737.043.921	\$ 9.334.977.192
TOTAL	\$ 28.783.575.419	\$ 4.307.583.885	\$ 8.044.225.622	\$ 23.388.161.784	\$ 0	\$ 43.074.348.330	\$ 107.597.895.039

Información de reservas o cambios presupuestales

De acuerdo con la Resolución de Reserva No. 202650004359-SHP R-714 del 28 de enero de 2026, se solicitó la constitución de una reserva presupuestal para el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600105347 de 2025.

Dicha reserva se hace necesaria teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, cuya ejecución se extiende a la vigencia fiscal 2026. En este sentido, la constitución de la reserva presupuestal tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un valor de \$7.059.038.515

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160090125	71400000	2320202009	240150	4000122606	50102806	4800016022
160022625				4000123067	50103305	4800016159

3.2. Relación de los pagos realizados

Para el periodo del informe se registran los siguientes pagos realizados al contrato:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015903	FS14165	20/08/2025	5000768683	\$ 237.961.029
			5000768682	\$ 3.216.855.931
	FS14166	26/08/2025	5000768819	\$ 224.268
			5000768818	\$ 2.814.084
			5000768817	\$ 3.863.390
			5000768816	\$ 4.319.438
			5000768815	\$ 9.875.725
			5000768814	\$ 593.938
			5000768813	\$ 46.331.819
			5000768812	\$ 1.343.815.744
			5000768811	\$ 1.352.389.865
			5000768810	\$ 68.523.097
	FS14244	23/09/2025	5000773255	\$ 1.043.362.751
			5000773254	\$ 3.380.114.824
	FS14350	14/10/2025	5000775611	\$ 1.202.997.854
	FS14442	11/11/2025	5000778786	\$ 3.119.387.241
			5000778779	\$ 3.640.441.062
			5000778781	\$ 299.210.213
	FS14539	10/12/2025	5000784574	\$ 1.150.769.071
			5000784575	\$ 5.908.269.445
4800015903	FS14569	15/12/2025	5000787657	\$ 2.604.494.841

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

			5000787658	\$ 146.959.789
4800016159			5000787689	\$ 2.722.262.682
			5000787698	\$ 2.566.218.286
4800016022	FS14568	17/12/2025	5000787575	\$ 46.623
			5000787576	\$ 1.129.426
			5000787577	\$ 3.113.975
4800016263	FS14758	17/02/2026	5000789966	\$ 7.059.038.516
	FS14820	18/03/2026	5000791746	\$ 378.241.675
	5000791747		\$ 4.969.253.259	
4800016382	FS14821		5000791830	\$ 191.047.575
4800016159	FS14884	15/04/2026	5000794290	\$ 2.318.613.725
4800016022			5000794288	\$ 4.303.293.861
4800016382	FS14958	19/05/2026	5000797385	\$ 2.569.472.412
4800016159			5000797375	\$ 437.130.929
4800016263			5000797379	\$ 3.615.304.245
4800016382	FS15039	19/06/2026	5000800147	\$ 2.178.923.936
			5000800148	\$ 3.614.973.274
			5000800148	\$ 828.010.376
4800016263	FS15097	16/07/2026	5000802338	\$ 2.723.562.364
			5000802342	\$ 3.594.605.997
			5000802337	\$ 303.739.225
4800016263	FS15151	18/08/2026	5000804813	\$ 2.723.562.364
			5000804814	\$ 2.386.113.165
4800016382			5000804815	\$ 1.512.232.057
TOTAL PAGADO				\$ 79.783.465.366

Los pagos se realizan de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO de la minuta contractual que refiere 16 pagos con la siguiente distribución:

MES	PORCENTAJE DESEMBOLSO	VALOR
Agosto	5,84%	\$ 6.287.568.328
Septiembre	5,23%	\$ 5.626.475.429
Noviembre	6,56%	\$ 7.059.038.516
Diciembre	14,04%	\$ 15.103.264.138

MES	PORCENTAJE DESEMBOLSO	VALOR
Febrero	6,56%	\$ 7.059.038.516
Marzo	5,15%	\$ 5.538.542.509
Abril	6,15%	\$ 6.621.907.586
Mayo	6,15%	\$ 6.621.907.586
Junio	6,15%	\$ 6.621.907.586
Julio	6,15%	\$ 6.621.907.586
Agosto	6,15%	\$ 6.621.907.586
Septiembre	6,15%	\$ 6.621.907.586
Octubre	5,15%	\$ 5.538.542.509
Noviembre	5,15%	\$ 5.538.542.509
Diciembre	5,15%	\$ 5.538.542.509
Diciembre	4,25%	\$ 4.576.894.560
Total	100,00%	\$ 107.597.895.039

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105347	4800015903	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	23.900.107.428	23.900.107.428	0
4600105347	4800015903	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	4.883.467.991	4.883.467.991	0
4600105347	4800016022	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA	4.307.583.885	4.307.583.885	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

46001053 47	480001615 9	243	Buen Comienzo	240150	INFANCIA MEDELLÍN FORTALECIMIE NTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	6.363.907.3 26	6.363.907.3 26	0
46001053 47	480001615 9	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENT O A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	1.680.318.2 96	1.680.318.2 96	0
46001053 47	480001626 3	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENT O A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	43.074.348. 329	27.753.420. 810	15.320.927. 519
46001053 47	480001638 2	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENT O A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	2.490.585.1 22	0	2.490.585.1 22
46001053 47	480001638 2	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIE NTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	15.474.891. 511	10.703.612. 055	4.771.279.4 56
46001053 47	480001638 2	243	Buen Comienzo	240152	FORTALECIMIE NTO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MEDELLÍN	5.422.685.1 51	191.047.575	5.231.637.5 76

3.3.2. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL CON MODIFICACION 4	TOTAL, CERTIFICADO PAGO 12	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
TALENTO HUMANO	\$ 42.274.491.646	\$ 2.612.818.332	\$ 28.155.038.310	66,60%	\$ 14.119.453.336
MANUAL DE IMAGEN AGENTES EDUCATIVOS	\$ 215.772.830	\$ 0	\$ 25.574.780	11,85%	\$ 190.198.050
TRANSPORTE TALENTO HUMANO	\$ 1.293.928.300	\$ 87.136.600	\$ 804.863.150	62,20%	\$ 489.065.150
MATERIAL Y DOTACIÓN	\$ 3.527.624.529	\$ 515.461.121	\$ 2.206.885.661	62,56%	\$ 1.320.738.868
GASTOS GENERALES	\$ 1.434.986.743	\$ 36.465.765	\$ 809.223.300	56,39%	\$ 625.763.443
ALIMENTACIÓN	\$ 49.030.351.367	\$ 3.013.967.893	\$ 31.794.540.501	64,85%	\$ 17.235.810.866
CUALIFICACION	\$ 485.762.433	\$ 0	\$ 180.459.500	37,15%	\$ 305.302.933
TOTAL	\$ 98.262.917.847	\$ 6.265.849.711	\$ 63.976.585.202	65,11%	\$ 34.286.332.645
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 9.334.977.192	\$ 595.255.723	\$ 6.077.775.594	65,11%	\$ 3.257.201.598
TOTAL	\$ 107.597.895.039	\$ 6.861.105.434	\$ 70.054.360.796	65,11%	\$ 37.543.534.243

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	\$ 71.857.923.748
Adiciones	\$ 35.739.971.291
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 107.597.895.039
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 79.783.465.366
Pago autorizado del mes de septiembre	\$ 6.621.907.586
Porcentaje de ejecución financiera	80,30%

3.5. Relación de los informes de reintegros financieros efectuados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Durante el periodo de revisión, en el contrato interadministrativo se relacionan los reintegros realizados a la fecha del informe:

Periodo	Cuenta de cobro	Valor	Recibo de Pago	Fecha Pago
ago-25	230019544717	29.913	380016348978	29/10/2025
ago-25	230019544717	224	380016348978	29/10/2025
sep-25	225019668091	712	360014826150	05/12/2025
sep-25	225019668091	95.012	360014826150	05/12/2025
oct-25	240019642354	16.259	370016800466	23/12/2025
nov-25	225020053830	4.259	380018463767	10/03/2026

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Periodo	Cuenta de cobro	Valor	Recibo de Pago	Fecha Pago
dic-25	245020115351	4.556	700017892963	10/03/2026
ene-26	235020387790	3.388	700017958293	5/05/2026
febrero y marzo 2026	225020553954	7.477	390017222466	7/07/2026
Abr-26	235020537713	15.597	360015176321	07/07/2026
May-26	240020580634	15.360	700018179226	2/09/2026
TOTAL		192.757		

3. INFORME JURÍDICO:

Aspectos por mejorar

Para este periodo hubo solicitud de planes de mejoramiento por parte de los componentes técnicos de la supervisión de la UAEBC. La entidad E.S.E. Metrosalud dio respuesta a la supervisión, entregando fuentes documentales coherentes y pertinentes que evidenciaron la implementación de las acciones correctivas, dando lugar al cierre de todos los planes solicitados durante mayo.

Componente	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejoramiento	Estado
Psicosocial	1/07/2026	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3 días hábiles	6/07/2026	Cerrado
Salud	2/07/2026	JAC ANTONIO NARIÑO	3 días hábiles	10/07/2026	Cerrado
	28/07/2026	CDS DOCE DE OCTUBRE	3 días hábiles	4/08/2026	Cerrado
Alimentación y nutrición	02/07/2026	UH NUEVO OCCIDENTE	3 días hábiles	07/07/2026	Cerrado
	02/07/2026	UVA NUEVO OCCIDENTE	3 días hábiles	07/07/2026	Cerrado
	28/07/2026	CS SANTA ROSA DE LIMA	3 días hábiles	06/08/2026	Cerrado

Debido proceso

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

Garantías de contrato

De acuerdo con la minuta contractual, para este contrato no aplican garantías.

Otros aspectos relevantes

Durante el periodo de supervisión se ha evidenciado en términos generales una ejecución que se ajusta a los parámetros establecidos en el contrato y en las orientaciones técnicas de la modalidad de atención.

Para el periodo de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026, la supervisión líder del contrato se encontraba asignada a la Subdirectora de Nutrición, María Juliana Ortiz Soto.

No obstante, para la fecha de elaboración del presente informe, y de conformidad con lo establecido en el Acta del CIP No. 25 del 06 de agosto de 2026, notificada el 11 de agosto de 2026, la supervisión del contrato se encuentra a cargo de Madelainer Granados Muñoz. En tal sentido, el presente informe es suscrito por quien ejerce la supervisión al momento de su elaboración.

Para la elaboración del presente informe, la actual supervisora realizó la revisión de las evidencias documentales y registros disponibles correspondientes al periodo objeto de seguimiento, así como de los soportes relacionados con el pago autorizado durante la ejecución por la supervisión designada para dicho periodo, por valor de **\$6.621.907.586**. Lo anterior, con el propósito de constatar, con base en las evidencias y soportes disponibles, el avance reportado en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas contractualmente.

Atentamente,


MADELAINDER GRANADOS MUÑOZ

Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Página 132 de 133

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Margareth Alexandra Morales Agudelo	Apoyo a la supervisión componente pedagógico	Margareth Morales Agudelo
María Paulina Jaramillo Mora	Apoyo a la supervisión componente psicosocial	María Paulina Jaramillo
Lina María Meneses Tabares	Apoyo a la supervisión componente de alimentación y nutrición.	Lina María Meneses
Maryeli Pacheco Barraza	Apoyo a la supervisión componente de alimentación y nutrición.	Maryeli Pacheco Barraza
María Camila Bustamante Franco	Apoyo a la supervisión componente de salud y gestión del riesgo	MARIA CAMILA BUSTE F
Catalina Dávila Ramírez	Apoyo a la supervisión componente de movilización social	Catalina Dávila Ramírez
Santiago Tobón Bedoya	Apoyo a la supervisión componente jurídico	Tobón.s.
Leidy Viviana Villegas Muñoz	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	Leidy Villegas m.
Karolj Yulieth García Marmolejo	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	Karolj Yulieth G.M.
Samuel Tobón Arango	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	SA/TA

Revisó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Tatiana Guerrero Escobar	Líder técnico del equipo de apoyo a la supervisión	Tatiana Guerrero

